



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

RESUMEN EJECUTIVO: DIAGNÓSTICO PARA EVALUAR LA CONFORMACIÓN DE UNA JUNTA DE VIGILANCIA EN EL RÍO ITATA

REALIZADO POR:

Universidad de Concepción

S.I.T. N° 423

CHILLÁN, OCTUBRE, 2017

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ministro de Obras Públicas
Sr. Alberto Undurraga Vicuña

Director General de Aguas
Sr. Carlos Estévez Valencia

Jefe Unidad de Organizaciones de Usuarios/as y Eficiencia Hídrica
Sr. Ernesto Schulbach Bórquez

Inspector Fiscal
Sr. Javier Curin Railaf

NOMBRE CONSULTORES:

Jefe de Proyecto
Sr. Carlos Gabriel González

Profesionales:
Sr. L. Octavio Lagos
Sra. Amaya Alvez
Sr. Ovidio Melo
Srta. Carolina Manríquez
Sr. José Contreras
Sr. Andrés Pérez

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	RESUMEN.....	3
2	INTRODUCCIÓN.....	4
3	OBJETIVOS	4
3.1	Objetivo General	4
3.2	Objetivos Específicos	4
3.3	Catastro de Usuarios del río Itata	5
3.3.1	Catastro de usuarios individuales	5
3.3.2	Catastro de Organizaciones de Usuarios del Agua	6
3.3.3	Antecedentes generales de las OUA:	6
3.3.4	Catastro de bocatomas	6
4	Actividades realizadas	7
4.1	Talleres de participación ciudadana.....	7
4.1.1	Itata Alto	7
4.1.2	Itata Medio.....	9
4.1.3	Itata Bajo.....	11
4.1.4	Reunión con instituciones públicas.....	11
4.1.5	Conclusión de los talleres	12
4.2	Estructura de estatutos propuestos.....	20
4.2.1	Requisitos legales de los estatutos	20
4.2.2	Análisis comparativo de estatutos de Juntas de Vigilancia existentes	21
4.2.3	Instituciones más relevantes propuestas	22
4.2.4	Actores relevantes con vinculación a la Junta de Vigilancia.	23
4.2.5	Catastro definitivo de usuarios del río Itata.	25
4.2.6	Diagrama unifilar	29
4.3	Capacidades de potenciales dirigentes y miembros de la Junta de Vigilancia	31
4.3.1	Perfiles y análisis de competencias actuales de los dirigentes de las OUA ..	33
4.3.2	Clasificación de las OUA según su nivel de desarrollo de capacidades.....	38
4.3.3	Análisis de brechas de competencias y propuesta para cierre de brechas...	45
4.4	Problemáticas y necesidades; entrega de resultados del diagnóstico	48
4.4.1	Análisis de estatutos propuestos	49



4.4.2	Objeto	50
5	Resultados del Diagnóstico	58
5.1	Análisis FODA sobre la conformación de la Junta de Vigilancia.....	58
5.2	Resultados globales del diagnóstico	60
5.3	Continuidad del proceso y el rol de la mujer.	63
6	Bibliografía.....	64

1 RESUMEN

El presente es un informe ejecutivo del informe redactado y presentado por el Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción, el cual da cuenta de las actividades y resultados realizados y obtenidos para la elaboración del diagnóstico para la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata.

Se trató de un trabajo, en que las actividades de participación ciudadana realizadas a todo lo largo del diagnóstico, fueron una herramienta fundamental para alcanzar los resultados.

El diagnóstico comprendió un completo y detallado análisis legal respecto de los derechos de aprovechamiento asignados a usuarios del recurso en el cauce. Este estudio se llevó a cabo principalmente en los conservadores de bienes raíces, cuya jurisdicción incluye la trayectoria del río además del catastro público de aguas y de la información que dispone la propia dirección general de aguas. En este informe se da cuenta de este catastro de usuarios con los caudales asociados y el tipo de derecho de aprovechamiento que le fueron asignados. Esta nómina, es la base para la etapa que se pueda realizar respecto de la propia conformación de la Junta de Vigilancia.

Se realizó un análisis detallado de la condición en la que las se encuentran respecto de su nivel de operación, cada una de las organizaciones de usuarios que podrían ser potenciales miembros de la Junta de Vigilancia. En este sentido los resultados fueron claros en señalar que se trata de organizaciones que se encuentran en buen funcionamiento, que requieren abordar ciertas debilidades y que, hasta la fecha, han podido resolver la mayoría de sus inconvenientes vinculados a su gestión.

Del mismo modo, se llevó a cabo un estudio que permitió establecer las habilidades respecto de sus funciones, de los dirigentes de aquellas organizaciones presentes en torno al cauce. Los resultados mostraron que si bien es cierto existe cierta diferencia entre los consultados, el nivel es promisorio respecto de lo que podrían ser sus aportes a la Junta de Vigilancia. Además, se estableció la necesidad que sean capacitados en este ámbito y en lo posible se acompañe el proceso de conformación de la organización, de tal forma de disminuir riesgos de fracaso, en etapas tempranas de la conformación.

Como parte de la consultoría, se realizó una propuesta de estatutos que se analizaron en el marco de una actividad de participación ciudadana, en la que se puso énfasis en los principales acápites que determinan la gestión de la organización. Además, se presentaron consideraciones estatutarias cuyos fines apuntan a conceptos vinculados a la calidad del agua, posibles fuentes de contaminación y el rol que la futura Junta de Vigilancia podría ejercer ante ellos. Finalmente, una vez concluido el proceso de diagnóstico y análisis de la situación en torno al cauce del río Itata y sus usuarios, y teniendo a la vista los resultados jurídicos, técnicos y sociales obtenidos en este estudio, se concluyó que la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata es factible, viable, recomendable y necesaria.

2 INTRODUCCIÓN

La gestión de los recursos hídricos en Chile corresponde a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas (DAA) quienes, a su vez, pueden conformar una Organización de Usuarios de Aguas (OUA) con el objeto de tomar el recurso desde un punto en común o caudal matriz. El Código de Aguas, en los artículos 186 y siguientes, reconoce tres tipos de OUA: Comunidades de Aguas, Asociaciones de Canalistas y Juntas de Vigilancia.

A la fecha, según el Catastro Público de Aguas, existen 47 Juntas de Vigilancia legalmente constituidas y registradas en la Dirección General de Aguas (DGA), de las cuales tres pertenecen a la cuenca del río Itata, estas son: Junta de Vigilancia río Ñuble, del río Chillán y río Diguillín. En esta cuenca coexisten múltiples usos, tales como el silvoagropecuario, industrial, abastecimiento de agua potable para el consumo humano, hidroeléctrico, entre otros, siendo de gran importancia estratégica, la constitución de la Junta de Vigilancia que administre el recurso hídrico de este importante cauce natural de la región del Ñuble.

Por lo señalado anteriormente, la Dirección General de Aguas, llama a presentar ofertas mediante esta licitación pública para la presentación de servicios personales denominada "Diagnóstico para evaluar la conformación de una Junta de Vigilancia del río Itata".

El área de estudio corresponde al cauce natural del río Itata, y cubre una extensión de 3.768 km². El río principal se origina cerca de la estación Cholguán del Ferrocarril Longitudinal Sur, a pocos kilómetros de la ribera norte del río Laja. En este punto se juntan los ríos Cholguán, que viene del oriente y Huépil, que proviene desde el Sur.

La cuenca drena un área de 11.294 km² desde la Cordillera de los Andes, entre el Volcán Chillán y los Nevados de Chillán, cruza la Cordillera de la Costa y llega al mar, a través de la desembocadura al mar llamada Boca Itata, donde disminuye la profundidad del cauce y se extiende en vegas, debido a la acumulación de arena y sedimentos en el área de su llegada al Océano Pacífico.

La conformación de esta Junta de Vigilancia es especialmente importante, considerando que su río es un eje central en la actual región de Ñuble y que en torno a él no sólo coexisten diferentes elementos que conforman el escenario ecosistémico de la mayor área de esta nueva región, sino que se lleva a cabo gran parte de la actividad económica de este territorio.

3 OBJETIVOS

Según las bases de licitación los objetivos asociados al presente diagnóstico son los siguientes:

3.1 Objetivo General

Realizar un diagnóstico territorial que refleje la situación actual de la cuenca del río Itata, para evaluar la factibilidad de la conformación de una Junta de Vigilancia en el río del mismo nombre.

3.2 Objetivos Específicos

- Recopilar estudios, consultorías y proyectos de carácter regional o a nivel de cuenca desarrollados por entidades públicas y/o privadas, tales como DGA, DOH,

- INDAP, SAG, Gobierno Regional, Ministerio del Medio Ambiente, etc., insertando aquellos que tengan relación con el diagnóstico.
- Identificar bocatomas ubicadas dentro de la zona de estudio, detallando tipo de estructura y características que ésta posea.
 - Considerar el interés de los diferentes titulares de derechos de aprovechamiento de agua en el río Itata, estableciendo directrices de la conformación y funcionamiento de una futura Junta de Vigilancia.
 - Obtener información cuantitativa y cualitativa de la cuenca del río Itata, en torno a las Organizaciones de Usuarios del Agua, con el fin de obtener un conocimiento económico, social y ambiental del territorio.
 - Analizar la situación actual de los usuarios y organizaciones de usuarios del agua y determinar las barreras existentes en el territorio ante la conformación de una Junta de Vigilancia en el río Itata.
 - Proponer un plan de fortalecimiento para las OUA identificadas, tanto para aquellas que se encuentren constituidas (fortalecer y reactivar) como para aquellas que son de hecho (propender a su constitución y posterior puesta en marcha). Lo anterior facilitará el proceso de organización y operación de una proyectada constitución de Junta de Vigilancia.
 - Diseñar una estrategia de constitución legal de las comunidades de aguas” de hecho” que se encuentren en el territorio.
 - Difundir el presente diagnóstico entre los usuarios de aguas del sector y actores relevantes del territorio.
 - Socializar el presente diagnóstico entre los usuarios de aguas del sector y actores relevantes del territorio, respecto de la posible organización de una Junta de Vigilancia en el río Itata, con el fin de recoger distintas miradas de aquellos potenciales miembros de dicha Junta.
 - Elaborar un Sistema de Información Geográfica (SIG), que caracterice a los titulares de derechos de aprovechamiento de Agua y a las organizaciones de usuarios de agua presentes en el territorio.

3.3 Catastro de Usuarios del río Itata

La identificación o individualización precisa de los usuarios del recurso hídrico desde el cauce del río Itata, fue un elemento clave para conocer la real factibilidad de conformar su Junta de Vigilancia.

3.3.1 Catastro de usuarios individuales

Dada las características geográficas de los lugares por los que escurre el río Itata, se define un importante número de explotaciones agrícolas, especialmente en la zona agroecológica del valle regado. Son precisamente estas explotaciones las que se benefician mayoritariamente con el agua de riego de este cauce. Se trata de derechos de aprovechamiento cuyos titulares son esencialmente personas naturales a quienes se identifican e incorporan en un registro de usuarios de quienes conformarían la futura Junta de Vigilancia.

La metodología para este propósito involucró, el análisis de los estudios existentes, las bases de datos que mantiene la propia DGA, el registro público y los registros de propiedad de aguas de los distintos Conservadores de Bienes Raíces en cuyas jurisdicciones se emplazan las obras de captación individuales.

Se hizo una recopilación de los usuarios individuales según la información del Catastro Público de Aguas, descargado desde página Web de la DGA. El detalle de los usuarios de aguas que captan sus aguas del río Itata se muestran en el Anexo de informe principal.

3.3.2 Catastro de Organizaciones de Usuarios del Agua

El nivel de vigencia y operatividad de las distintas organizaciones de usuarios de agua en los territorios que conforman el cauce del río, es variado y por lo general se limitan a resolver las eventualidades que los usuarios encuentran durante la temporada de riego. No es frecuente encontrar en la zona OUA's que operen rigurosamente como lo señala la ley a través del Código de Aguas. Normalmente no hay reuniones de sus miembros y directorio con la frecuencia y asistencias mínimas, no poseen la vigencia respecto a sus elecciones y el apego a los estatutos es paupérrimo. Muchos de los derechos de aprovechamiento que constituyen la organización no se encuentran debidamente perfeccionados, por lo que dicho catastro se considera como elemento fundamental para definir la factibilidad de la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata.

3.3.3 Antecedentes generales de las OUA:

La metodología utilizada para la identificación o localización de las organizaciones de usuarios de agua que se surten desde el cauce del río Itata, contempló no sólo consultar las bases de datos antes señaladas, sino que se utilizó un importante número de horas profesional en recorrer las riberas del cauce para determinar aquellas estructuras de captación de las que se podrían servir precisamente aquellos grupos de usuarios que no se encontraban en los registros convencionales y más recientes.

Para ello se contó con información georreferenciada de antiguos canales, algunos de ellos supuestamente en desuso, pero que tras esta inspección se pudo establecer la verdadera condición respecto de su operación.

Para obtener la mayor efectividad en la identificación de dichos puntos de captación desde el propio río, se realizaron campañas en terreno, una vez que la temporada de riego comenzó. Se consideró, además, realizar dichos recorridos en el propio cauce, para lo que se utilizó embarcaciones como la que se muestra en la imagen de la derecha. Estos kayaks de los que dispone la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción han sido utilizados en reiteradas oportunidades para tareas vinculados a trabajos de investigación tanto en este río como en varios otros de la misma cuenca. De esta forma, la inspección se realizó de manera continua y no en forma parcial como sería desde la propia ribera.

3.3.4 Catastro de bocatomas

La condición actual del conjunto de obras civiles utilizadas para la captación del agua desde el río es un insumo importante para establecer la factibilidad de la Junta de Vigilancia. Se trata de no sólo identificar el número de ellas, sino su propia condición y nivel de operatividad. Del estado de estas estructuras depende el nivel de precisión del balance hídrico en el río y por lo tanto la eficacia de las medidas y estrategias de gestión.

En el trabajo de recopilación de antecedentes en terreno respecto de las bocatomas, se elaboró un registro basado en una encuesta cualitativa y cuantitativa de dicha condición, así como un registro fotográfico de las mismas.

Del mismo modo, se destinó el tiempo necesario en constatar y contrastar la información proveniente de las bases de datos de los derechos de aprovechamiento de agua, con aquella recabada en terreno. Para esto se realizaron entrevistas a los usuarios empadronándolos de tal forma de contar con la mayor cantidad de información en este sentido.

4 Actividades realizadas

4.1 Talleres de participación ciudadana

4.1.1 Itata Alto



Fotografía 1. Taller participativo y reunión de trabajo subcuenca Itata Alto, Cabrerío.

Resultados de los encargos, transcripción de tarjetas:

Ventajas

1. Mejora de aprovechamiento del recurso hídrico.
2. Sentirnos apoyado por la junta de vigilancia para regular nuestras aguas exentas a las grandes empresas eléctrica que existen.
3. Ordenar la extracción de agua.
4. Mayor apoyo para proyectos de mejoramiento o reparaciones.
5. Nivelar.
6. Distribuir en forma correcta por derecho.
7. Solucionar problemas entre usuarios.
8. Postular a proyecto.
9. Que sea mejor la distribución del agua.
10. Disminuye conflictividad.

11. Transparencia en distribución.

Desventajas

12. Problemas con personas que no quieran pertenecer a la junta.
13. En cuanto recursos de las grandes empresas.
14. Que las grandes empresas tomen los cargos en el directorio.
15. No hay.
16. Muy extensa.

Resultado del mapeo territorial:



Fotografía 2. Mapeo territorial, subcuenca Itata Alto.

4.1.2 Itata Medio



Fotografía 3. Taller participativo y reunión de trabajo subcuenca Itata Medio. Quillón

Resultados de los encargos, transcripción de tarjetas:

Ventajas

1. Muy bueno organizarse.
2. Riego agrícola y post venta productos en calidad.
3. Debido a riego nutre a cuidado por diferente producto hortalizas etc. etc.
4. Organizar el consumo de aguas del río.
5. Establecer reglas hacer en seguida por todos.
6. Existirá comunicación real.
7. Se evitarán mayores conflictos.
8. Se garantizará el uso más equitativo del agua.
9. Posibilidad de fiscalizar y sancionar el robo de agua.
10. Establecer horarios y cuotas de riego.
11. Posibilidad de postular a proyectos de mejoramiento de infraestructura.

12. Protección contaminación.
13. Protección excesiva uso empresas.
14. Protección del cauce del río.
15. Control contaminación del río.
16. Control sobre explotación de derechos de aguas.
17. Control extracción áridos.
18. Control del uso de aguas por hidroeléctricas.
19. Robo de aguas.
20. Mayor control del uso del agua.
21. Fue haya la posibilidad de captar derechos del río.
22. Control de áridos.
23. Como sector tenemos un comité de agua potable que da agua a 270 casas que tenemos un paso, profundo que está cerca del río Itata y tenemos problemas de contaminación por las plantas que sacan material y hacen lavado.
24. Si estoy de acuerdo para poder cuidar mejor nuestra fuente natural.
25. Vigilar el buen uso de las para la agricultura.
26. Control sobre el buen aprovechamiento del agua.
27. Vigilar que no se contaminen los ríos.
28. Regular el uso y proteger y cuidar el río Itata que está siendo muy intervenido. En desmedro de los ribereños.
29. Tener una fuerza de defensa al río, para poder frenar a aquellos que abusan y se aprovechan del recurso.
30. El tema del agua y la importancia que se viene a unos años más (escases) preocupa y es momento ahora de organizar.
31. Fomentar el buen uso del recurso a los agricultores de la zona quienes realizan la actividad más destacada de la zona.

Desventajas

32. No desventaja.
33. No tener el poder suficiente para lograr la solución de conflicto.
34. La disponibilidad monetaria y presencia de los regantes de la junta (pocos recursos).
35. No se aprecian.
36. No hay.
37. Son la contaminación ambiental y el poco interés de cuidar nuestro medio ambiente.
38. No veo ninguna desventaja.
39. No hay.
40. No hay desventaja.
41. No hay desventaja.
42. Nuestro sector de Chillancito no tiene desventaja.
43. Hay solo ventajas no hay desventajas o yo no las veo, Quillón.
44. No advierto desventaja.
45. Las inscripciones de agua de Arauco podrían afectarnos a los regantes del río Itata.
46. Que estos cargos no se den ocupados por grupos que tienen mayor aprovechamiento de agua.

4.1.3 Itata Bajo



Fotografía 4. Taller participativo y reunión de trabajo subcuenca Itata Bajo.

Resultados de los encargos, transcripción de tarjetas:

Ventajas

1. Ordenamiento uso de los derechos de agua.
2. Mejorar aprovechamiento y legalización de los mismo.
3. Defensa corporativa de los derechos.
4. Sustentamiento en el tiempo.
5. Control en el manejo legal de la cuenca.
6. La buena administración de los recursos hídricos distribución o un buen aprovechamiento para los usuarios en general.
7. Asegurar la cantidad de lts/s pactado por cada beneficiario (canalista).
8. Resolver conflictos.

Desventajas

9. Generación de confianzas de los usuarios.
10. Asociatividad (como debilidad).
11. Que no tienen peso jurídico para oponerse a un proyecto que intervenga el río.

4.1.4 Reunión con instituciones públicas

Comentarios de los asistentes:

- Es una iniciativa muy buena que exista una Junta de Vigilancia, pero hay que recalcar que a ellos le afecta, entiendo son afluente del río Itata. Esa figura hay que reforzarlo un poco más y entender que hay otra realidad del punto de vista

sociológico que es la protección de los recursos y la intervención de industrias como la celulosa de gran tamaño no tienen ningún tipo de control desde el punto de vista en la calidad de agua. Entonces, más allá de la iniciativa, queremos que siga que avance y que se concrete, es mas ayer acordamos que deberíamos nosotros tomar la decisión política de que se forme la Junta de Vigilancia que es básico elemental es una etapa como país.

- Esta es la oportunidad para encontrar soluciones, creemos que esta es la oportunidad para aclarar conflicto o establecer las bases para que esos conflictos se puedan resolver hay que darle a conocer a la gente el sistema del río Itata, de tal manera, que conozca muy bien las características del río.
- En el lanzamiento del diagnóstico, las personas expresaron varias situaciones que a ellos les parecen dignas de analizar. No se sabe si se solucionará los conflictos, es más, debemos ver las virtudes que nos traería Junta de Vigilancia, los problemas se solucionaran después cuando realmente nos pongamos en una mesa donde haya una estructura, donde haya una organización, ahí resolvemos los conflictos. Lo importante es enfocarse en darle a conocer a las personas la importancia de esto y regular un poco más lo del recurso.

4.1.5 Conclusión de los talleres

Los talleres de participación ciudadana, permitieron conocer con mayor nivel de detalles, la perspectiva con que la ciudadanía observa la situación respecto de la distribución del recurso hídrico a lo largo del cauce.

En este sentido, el análisis de lo expresado por la ciudadanía, revela a lo menos tres grandes ámbitos en que la conformación de la nueva organización es considerada como una solución a problemas concretos.

El primero de ellos es claramente el acceso al recurso hídrico. Las personas consultadas reconocieron en el actual escenario, un problema importante respecto a la disponibilidad de agua para sus actividades y que la conformación de la nueva Junta de Vigilancia, permitiría resolver parte de este problema a través de la correcta distribución del agua y la denuncia de extracciones ilegales.

El segundo ámbito lo componen aquellos requerimientos sociales, que de otra manera sería muy difícil de abordar. Por ejemplo, el abuso de usuarios de mayor tamaño económico al realizar supuestas extracciones ilegales, muy superiores a las que sus derechos le facultan o aquellas realizadas por personas que no cuentan con los derechos correspondientes.

La resolución de conflictos es otro de esos requerimientos sociales, que tampoco son posible de resolver, salvo que se recurra a la justicia ordinaria. La Junta de Vigilancia del río Itata, es una opción para la resolución de estos problemas que al parecer no serían tan frecuentes como en otros casos.

Finalmente, llama profundamente la atención que, en la totalidad de las actividades de participación ciudadana, los requerimientos medio ambientales hayan estado siempre presente. Es así como los futuros miembros de esta organización consideran pertinente que, entre las funciones esperadas, se encuentre la de supervisar o velar por la conservación del recurso hídrico, haciéndose parte de denuncias ante situaciones de contaminación observadas en el río.



El mapeo territorial dio cuenta precisamente de la claridad con que los usuarios del río observan los fenómenos que en él ocurren y una parte importante de los principales problemas observados, ocupa un lugar bien preciso en el cauce. En este sentido, se observa cierto nivel de controversia entre agricultores pertenecientes a la agricultura familiar campesina y el sector industrial que también utiliza el agua. Controversia que en algunos casos sólo requiere un simple proceso de esclarecimiento para terminar.

Del análisis de los resultados obtenidos, surge un conjunto de conceptos que son necesarios tener en cuenta destacándolos en este estudio. Dichos conceptos son los que se presentan en la matriz situacional siguiente:



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS



Tabla 1. Matriz situación actual, tendencial sin y con Junta de Vigilancia.

Ámbito	Situación actual	Situación tendencial sin Junta de Vigilancia	Situación con Junta de Vigilancia del río Itata
Distribución del recurso hídrico desde el cauce del río Itata	Si bien existen derechos de aprovechamiento que recaen en usuarios que extraen el recurso desde el propio cauce, se ha identificado un número no menor de extracciones ilegales con fines de riego y otros indeterminados.	Aumento del número de captaciones o bocatomas improvisadas e ilegales en temporadas de mayor demanda y menor oferta hídrica en el río. La autoridad competente incapaz de ejercer un control adecuado, considerando el incremento de estos casos.	La nueva organización implementa un sistema de control o supervisión en el cauce, amparado por la ley vigente y por la autoridad competente, que asegure la distribución del recurso apegada a derecho.
Conservación del cauce natural del río Itata	Proliferan los casos de extracción ilegal de áridos, afectando y/o modificando el cauce natural del río y por lo tanto afectando obras de captación.	Las autorizaciones por parte de algunas direcciones de obras municipales a este tipo de actividades, junto con aquellas que se realizan de manera ilegal y espontánea, continuarán yendo en desmedro del natural cauce del río.	La nueva organización implementa un sistema de control o supervisión en las riberas del cauce, amparado por la ley vigente y por la autoridad competente.
Conservación de la calidad del agua en el río Itata	Existe un débil control o supervisión de la condición y/o calidad del agua del río que no se condice con la estacionalidad del uso del recurso ni con la diversidad en la naturaleza de sus usos.	El incremento que experimenta la actividad económica en las áreas de influencia directa del río, incrementará también los casos de contaminación en sus aguas.	La nueva organización implementa un sistema de control o supervisión de la calidad del agua, amparado por la ley vigente y por la autoridad competente.



Ámbito	Situación actual	Situación tendencial sin Junta de Vigilancia	Situación con Junta de Vigilancia del río Itata
Regularización de los DAA	La comunidad de la cuenca en su gran mayoría no posee sus DAA, debidamente inscritos o perfeccionados debido al desconocimiento de los procesos administrativos y legales. Por otro lado, la DGA no posee el personal suficiente para la tramitación de los derechos de manera expedita. Se han realizado planes de regularización de DAA, los que por sobrecarga laboral del personal de la dirección regional de la DGA, no han sido procesados.	El número de solicitudes de derechos de aprovechamiento de agua, se irá reduciendo a una tasa excesivamente lenta, sin dar solución en el mediano plazo a la gran cantidad de agricultores que se encuentran a la espera de sus gestiones.	La Junta de Vigilancia, podría implementar una solución, mediante la cual, los usuarios podrán regularizar, perfeccionar o constituir derechos de aprovechamiento de agua en un periodo prudente, sobre la base de una distribución acorde con la verdadera disponibilidad en el cauce y una coordinación eficaz con la autoridad competente.
Infraestructura extra predial de captación desde el río.	A nivel extra predial, no hay suficientes construcciones de obras de captación en el territorio, ni de canales que resuelvan de manera satisfactoria la conducción eficiente del recurso	Se realizan inversiones de manera muy paulatina en función de la disponibilidad de recursos públicos y de las débiles y escasas organizaciones de usuarios existentes en torno al cauce. Lo anterior con visión a corto plazo	La inversión pública asociativa estará priorizada bajo el amparo y coordinación de la futura Junta de Vigilancia con una perspectiva de largo plazo, que obedezca a las necesidades generales de la organización.



Ámbito	Situación actual	Situación tendencial sin Junta de Vigilancia	Situación con Junta de Vigilancia del río Itata
Infraestructura intrapredial	La inversión intrapredial en riego se reduce a las grandes explotaciones que tienen los medios para optar a los concursos de la CNR o a incentivos financiados por INDAP	Se continuará con la dinámica de financiamiento a quienes pueden optar a un concurso CNR o que sean "clientes" de INDAP	Se implementará un sistema de apoyo al financiamiento en riego que sea descentralizado y coherente con el uso del recurso del río a la vez que posea una perspectiva integral de eficiencia del uso del riego con aguas del Itata, que vaya más allá de la simple obra de captación que exige la legislación vigente.
Fortalecimiento y apoyo a las OUA existentes	En torno al cauce del río Itata las organizaciones de usuarios son básicamente una excepción	Dada las dificultades legales y administrativas para la conformación y apoyo a las OUA, el problema del déficit de estas organizaciones se mantendrá como está hoy.	La futura Junta de Vigilancia podrá canalizar apoyo al fortalecimiento de las OUA que actualmente existen y aquellas que se puedan constituir a futuro.
Capacitación en la gestión y operación del riego	En torno al cauce del río Itata la capacitación a los regantes en estas materias es casi nula y la mayor transferencia de capacidades y tecnologías se hace a través de los equipos PRODESAL, quienes no siempre tienen la mayor y mejor experiencia para ello.	La capacitación seguirá siendo a través de los equipos técnicos de PRODESAL y en el caso de las grandes explotaciones o sistemas productivos, seguirán pagando por estos servicios.	La futura Junta de Vigilancia promoverá y apalancará el apoyo necesario para la capacitación en el uso y conservación del recurso hídrico con fines de riego.



Ámbito	Situación actual	Situación tendencial sin Junta de Vigilancia	Situación con Junta de Vigilancia del río Itata
Agua potable en el territorio de influencia del río Itata	En algunas localidades de la zona de influencia del río Itata, no hay acceso a agua potable, y son los municipios con ayuda del GORE, quienes hacen entrega de agua potable en camiones aljibes, situación que se vio agravada con el terremoto del año 2010, debido a que vertientes y pozos que servían para abastecerse del recurso se secaron.	El abastecimiento de agua con fines residenciales por parte del municipio a las comunidades más desabastecidas en las zonas de influencia del río Itata, seguirá siendo a través de camiones aljibes, hasta que se realice un plan de abastecimiento de agua para el sector rural, con la construcción de obras de APR.	La futura Junta de Vigilancia podrá implementar estrategias de apoyo al suministro de agua potable, consecuente con un orden de prelación amparado por el nuevo Código de Aguas, la ley vigente y las autoridades competentes.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

4.2 Estructura de estatutos propuestos

4.2.1 Requisitos legales de los estatutos

Los requisitos que se deben observar en los estatutos de las Juntas de Vigilancia se encuentran enumerados en el artículo 263 del Código de Aguas, disposición que al efecto señala los siguientes:

- 1.- El nombre, domicilio y objeto de la Junta de Vigilancia.
- 2.- Hoya hidrográfica a que pertenece.
- 3.- El o los cauces o la sección del cauce, acuíferos o fuente natural sobre la que tiene jurisdicción.
- 4.- Enumeración de canales sometidos a su jurisdicción, con indicación de sus derechos de aprovechamiento en el cauce o fuente natural, expresados conjuntamente en acciones y en volumen por unidad de tiempo.
- 5.- Enumeración de usuarios individuales que capten directamente del cauce natural, a través de una bocatoma, con indicación de sus derechos de aprovechamiento, expresados conjuntamente en acciones y en volumen por unidad de tiempo.
- 6.- El número de miembros que formará el directorio, o el número de administradores, según el caso.
- 7.- La individualización de los miembros del primer directorio o de el o los administradores, según el caso.

Lo anterior, sin embargo, debe entenderse en relación con lo dispuesto en los artículos 267 y 251 del Código de Aguas, disposiciones que, respectivamente señalan en lo no modificado por el párrafo del Código relativo a las Juntas de Vigilancia, serán aplicables a estas las disposiciones de los párrafos 1° y 3° del Título III del Código de Aguas - relativos a las Comunidades de Aguas y a las Asociaciones de Canalistas y otras Organizaciones de Usuarios - en lo que sean compatibles con su naturaleza.

Ahora bien, dentro del referido párrafo 1° se encuentra el artículo 251 que dispone que las comunidades de agua podrán establecer en sus estatutos disposiciones diferentes a las contenidas en los artículos 208 (construcción y reparación de dispositivos); 220 (convocatoria a juntas ordinarias y extraordinarias); 222, inciso 3° (empate en las votaciones); 225 (orden de subrogación en la presidencia de las sesiones de la Junta); 228, inciso 2° (duración del Directorio en su cargo); 233 (reemplazo de Directores); 235, inciso 4° (Sesiones semestrales ordinarias obligatorias); 238 (acuerdos de Directorio), y 239, inciso 2° (forma de determinar el Director de turno). A continuación, la norma agrega que igual regla regirá en los casos en que expresamente se faculte para ello.

De esta suerte podemos establecer que el contenido de los Estatutos de las Juntas de Vigilancia se encuentra determinado por una suerte de orden de prelación de fuentes, en la cual se aplican las disposiciones del párrafo 4° del Título III del Código de Aguas, seguidas por los párrafos 1° y 3° del mismo Código (y que permiten ciertas modificaciones en cuanto no se opongan a la naturaleza de las Juntas) y finalmente por las Título XXXIII del Libro I del Código Civil "De las personas Jurídicas" por remitirse a éste el artículo 258 inciso 2°..



Como consecuencia existe cierto grado de flexibilidad al momento de regular el contenido estatutario, lo que permite adaptar la institución a las necesidades cambiantes de usuarios y realidades que varían de una cuenca a otra.

4.2.2 Análisis comparativo de estatutos de Juntas de Vigilancia existentes

Para realizar el presente estudio, se consideraron referencialmente los estatutos de las Juntas de Vigilancia de los ríos Huasco, Choapa, Putaendo, Maipo y Lontué. Se hace presente desde ya que las fechas de estos estatutos oscilan entre los años 1988 y el 2004.

Se observa en estas juntas, dos tendencias: la de sólo aceptar a asociaciones ya constituidas, o de agrupar tanto a personas naturales como a organizaciones de usuarios, pero siempre propendiendo a que estas personas (naturales o jurídicas) regularicen y den certeza a su situación.

En cuanto a los objetos de las Juntas, se observa que ellos reproducen la letra del Código de Aguas, al declarar que el mismo consiste en administrar y distribuir aguas superficiales, construcción, explotación, reparación y mejora de obras comunes. En uno de los casos la administración se extiende a las aguas subterráneas. En otros, se explicitan objetivos de vigilancia, seguridad y fiscalización.

Respecto a los caudales de los ríos en que se constituyen, la situación es dispar. En tres casos se señala (uno en base a un estudio bastante antiguo, otros no se explicitan en base a qué período se determina). En los otros no se señala el caudal, lo que puede resultar problemático, por la posible sobre explotación de derechos en relación al caudal.

El total de acciones va de los 6 mil a 118 aproximadamente, lo que muestra una alta fragmentación de ellas entre los usuarios del río.

La matrícula, especificación y registro de canales vinculados a la cuenca del río es una característica común a las escrituras.

En general, las obligaciones de los miembros pueden resumirse en: Asistir juntas, costear obras comunes, pagar cuotas, regularizar situación de sus derechos de agua o constitución como asociaciones en su caso, lo cual nuevamente es acorde a las obligaciones básicas establecidas por el Código de Aguas. Así también, en la totalidad de los casos, se asumen los gastos comunes a prorrata de los derechos de cada usuario o asociación.

En los estatutos analizados se establecen en todos los casos sanciones por mora en el pago de cuotas, la que suele ir asociada a un interés penal y privación de suministro de agua, y sanción por contravención de normas y cuotas de distribución, que suele castigarse con privación del suministro superior a la efectuada por el usuario o asociación. Sólo en un caso se hace referencia a la mantención de suministro mínimo vital para la bebida.

La estructura orgánica básica establecida por la Ley (Asambleas, Directorio y Celador o Repartidor) se mantiene en los casos analizados. La toma de decisiones en la Asamblea es por regla generalísima, un voto por acción, sólo en un caso se establece la regla de un usuario – un voto. Los quórum para adoptar decisiones son por regla generalísima mayoría absoluta de acciones presentes. Por otra parte, los quórum de reforma de estatutos son fluctuantes.

El Directorio es siempre electo por la Junta, por mayoría simple, y dura entre 1 y 3 años, dependiendo del caso. En cuanto a las sesiones del Directorio, hay variedad de opciones: desde establecer estrictamente fechas y horas en que se reunirá, hasta dejarlo a criterio del propio Directorio. Pueden ser estas sesiones remuneradas o no.

Finalmente, en todos los casos se regula, en términos similares, figuras del Repartidor y Celador. Sólo en un caso, se establece existencia de un Gerente, en quien puede delegar facultades el Directorio.

Véase Anexo la Tabla comparativa.

4.2.3 Instituciones más relevantes propuestas

En términos generales se optó por proponer una estructura orgánica sencilla, que pudiera ser fácilmente puesta en funcionamiento por los futuros usuarios una vez finalizado el procedimiento de constitución de la Junta.

Esta idea no sólo persigue un fin utilitario (pronta puesta en marcha de la Junta), sino también su mejor maleabilidad frente a las particularidades que el tiempo y el funcionamiento puedan poner de manifiesto. Así, muchas veces la simplicidad permite que futuras reformas sean asimiladas en forma más eficiente.

En concreto se proponen las siguientes modificaciones:

- Incorporación expresa de los derechos no consuntivos en calidad de usuarios de la Junta. A fin de evitar cualquier duda, los estatutos incorporan expresamente estos derechos como usuarios. Sin embargo, atendida la distinta naturaleza del uso de las aguas que hacen estos derechos, se decidió introducir limitaciones al voto y, correlativamente, disminuir sus cuotas en la Junta.
- Deberes respecto de las aguas subterráneas. Si bien no se consideran dentro de esta Junta de Vigilancia los derechos que recaen sobre aguas subterráneas, si se establecen deberes de conservación y respeto respecto de ellos, posibilitando su posterior incorporación.
- Directorio tripartito representativo de las subcuencas del Itata. Se establece como ente administrador de Junta un Directorio integrado por tres miembros, atendido el reducido número de usuarios. A fin de mantener la equivalencia de fuerzas e intereses entre los usuarios de cada una de las tres subcuencas en que se divide la cuenca del Itata (Itata alto, medio y bajo) cada una de las subcuencas representadas por sus respectivos usuarios tendrá derecho a elegir un director, por la mayoría absoluta de los votos que la componen. De esta manera, se asegura la debida representación de cada subcuenca en la integración de este órgano.
- Posibilidad de nombrar un Gerente, así como un repartidor y celador. Se contempla la posibilidad de nombrar un Gerente dentro de la estructura de la Junta, en calidad de ente encargado de la ejecución de las decisiones del Directorio y que pueda ser depositario de los aspectos más prácticos de la gestión de la Junta.

La propuesta de estatutos se encuentra en el Anexo. Además, se encuentra un informe de una estudiante en práctica, que tiene como objetivo: Proponer una metodología simple

que permita a la Junta de Vigilancia del río Itata, implementar dentro de sus estatutos la supervisión de la calidad del agua en el cauce para riego.

4.2.4 Actores relevantes con vinculación a la Junta de Vigilancia.

La propuesta de un mapa de actores relevantes, que en este caso está pensado respecto de quienes formarían parte de la Junta de Vigilancia del río Itata, no sólo se trata del listado de quienes formarían parte de esta nueva organización, sino que debe considerar los roles que jugarían en esta "obra" y para ello se pensó en un enfoque sobre la base del derecho de aprovechamiento sobre el que se sustenta la legalidad de la organización.

Como inicio, es conveniente contextualizar el escenario general en el que se emplaza una organización como esta y para ello, mencionar los tres poderes independientes del estado se consideró como apropiado.

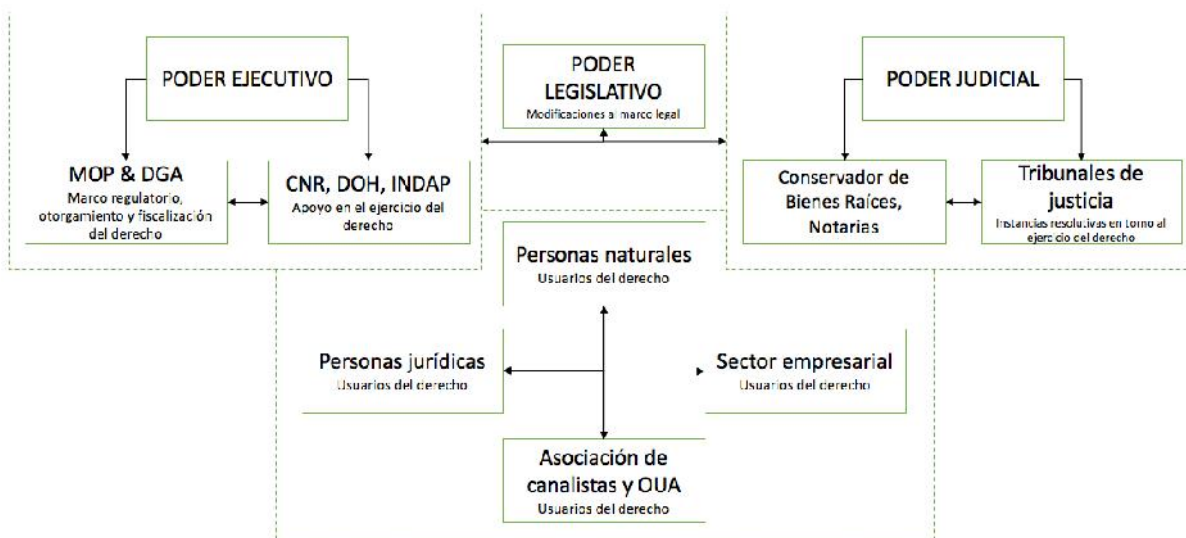


Figura 1. Mapa de actores vinculados a la potencial Junta de Vigilancia del río Itata.

Las flechas uni-direccionales representan dependencia, las bi-direccionales representan interrelación, la superposición de áreas representan procesos continuos y la inexistencia de contactos representa independencia.

4.2.4.1 Poder Legislativo

Por estos días, su rol está dirigido especialmente a definir los escenarios legales en los que se desenvolverán las nuevas organizaciones de usuarios, así como también, quienes gozarán de aquellos derechos de aprovechamiento del recurso hídrico que se les asignen, una vez que entren en vigencia las modificaciones al presente marco jurídico que los rige.

Es desde este poder del estado, que definirán deberes y derechos de los integrantes de la Junta de Vigilancia, sus funciones, así como las consideraciones a tomar al momento de la toma de decisiones, la solución de conflictos o cualquier otro ámbito al que se vea enfrentada la organización.



4.2.4.2 Poder Ejecutivo

Al igual que en otras áreas, este poder del estado, se encarga de administrar, distribuir, fiscalizar y conservar los recursos que el país y su economía demandan, especialmente cuando se tratan de bienes de uso público como es el agua. Por una parte, asigna los derechos de aprovechamiento de agua, como también fiscaliza su ejercicio en un marco de estricto apego a la ley.

4.2.4.1 Servicios públicos

Son los organismos pertenecientes a este poder del estado, los encargados de asignar los derechos y velar o supervisar porque las atribuciones de quienes hagan goce de éstos, sean efectivamente apegadas a derecho. Además, son precisamente estos organismos quienes, de alguna manera optimizan el ejercicio del derecho de aprovechamiento por parte de los beneficiarios, a través de la canalización de recursos del estado, destinados a mejorar la eficiencia, por ejemplo, en la conducción, almacenamiento, distribución y aplicación del agua de riego o en la mejor utilización productiva de este vital elemento.

4.2.4.2 Poder Judicial

El tercer poder del estado que en este caso le otorga vigencia al ejercicio del derecho de aprovechamiento de agua, es aquel que además le otorga vida jurídica a las organizaciones que lo ejercen. Se trata de un rol esencial que de ejecutarse con eficiencia además de asertividad y oportunidad, reduciría ostensiblemente los conflictos que surgen en torno al uso legal del recurso agua. Su rol resolutorio a todo lo largo de la vida legal de la asignación del derecho, se inicia en muchos casos en su propia regularización u otorgamiento y continúa en la sentencia de causas en la que comúnmente se enfrentan las partes que consideran ser sus titulares.

4.2.4.3 Conservadores de Bienes Raíces y Notarías

Son estas instituciones del estado las encargadas de otorgarle marco legal a la asignación del derecho o a cualquiera de las operaciones jurídicas destinadas a la transferencia de estos. Además, estos estamentos tienen a su cargo la mantención de registros legales tanto de aquellos documentos en el que consta la conformación de las organizaciones de usuarios como por ejemplo los de una Junta de Vigilancia, como aquellos en los que constan la asignación, transferencias, o cualquier otra forma de cambio de titular del derecho de aprovechamiento.

4.2.4.4 Respecto de los usuarios

Son aquellos que formarían parte de la Junta de Vigilancia del río Itata. Claramente en este caso se observan 4 estamentos generales a los que pertenecen y se pensó que su representación podría ser consecuente con esta subdivisión más que simplemente el caudal que se les otorgó ya sea de manera consuntiva como no consuntiva o de ejercicio continuo o eventual.

4.2.4.5 Personas naturales

Importante grupo de usuarios como consta en los catastros realizados materia de este diagnóstico. Realizan el ejercicio de su derecho de manera independiente y son únicos responsables de la captación del recurso desde el cauce. Generalmente no son objeto de



fiscalizaciones por parte de la autoridad ni menos cuentan con la infraestructura y tecnología necesaria para el control adecuado en el uso del recurso.

4.2.4.6 Personas jurídicas

Grupo de usuarios formado por sociedades y que en algunos casos su giro comercial cuando corresponde no está siempre ligado directamente al uso del recurso en la agricultura. Cuando hacen uso del derecho de aprovechamiento, lo hacen también de manera independiente a pesar que están constituidas por más de una persona natural. Son únicos responsables de la captación del recurso desde el cauce y generalmente no son objeto de fiscalizaciones por parte de la autoridad ni tampoco en la mayoría de los casos, cuentan con la infraestructura y tecnología necesaria para el control adecuado en el uso del recurso.

4.2.4.7 Sector empresarial

Si bien también se trata de personas jurídicas en este caso se diferencian por hacer siempre uso de los derechos de aprovechamiento que les fueron asignados, los cuales son fundamentales para sus procesos productivos que no se interrumpen por estacionalidades específicas. Pueden ser del tipo consuntivo como no consuntivo, pero sobre todo se diferencian por la importancia de los caudales que les fueron asignados respecto al resto de los actores como también a la existencia histórica que conduce este cauce. Si bien ejercen su derecho de manera autónoma o independiente, respecto de otros usuarios, no consta que sean objeto de las fiscalizaciones adecuadas respecto del uso de sus derechos.

4.2.4.8 Organizaciones de Usuarios y Asociaciones de Canalistas

Si bien también se trata de personas jurídicas, en este caso nacieron a la vida legal en un ámbito en torno a la gestión del recurso hídrico. Se diferencian por hacer siempre uso de los derechos de aprovechamiento que les fueron asignados, pero de manera especialmente estacional dado su giro común que es la agricultura y que, por lo tanto, son fundamentales para sus procesos productivos. Son siempre del tipo consuntivo y ejercen su derecho de manera asociativa basado en una estructura funcional especialmente pensada para los efectos de la captación, conducción y distribución de los recursos. Poseen en primera instancia autonomía o independencia, tanto en sus decisiones como en la solución de conflictos entre sus miembros y usuarios. Además, consta que sean objeto de fiscalizaciones respecto del ejercicio de sus derechos, especialmente en la temporalidad del uso del recurso.

4.2.5 Catastro definitivo de usuarios del río Itata.

Conforme al artículo 122 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas deberá llevar un Catastro Público de Aguas, en el que constará toda la información que tenga relación con ellas.

Agrega la misma disposición que en dicho catastro, se consignarán todos los datos, actos y antecedentes que digan relación con el recurso, con las obras de desarrollo del mismo, con los derechos de aprovechamiento, con los derechos reales constituidos sobre éstos y con las obras.

A más de lo anterior, dispone el art.150 del Código de Aguas que la resolución que otorgue el derecho se reducirá a escritura pública que suscribirán el interesado y el

funcionario que se designe y una copia de ella deberá inscribirse en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente. La misma regla rige tanto para la transferencia como la constitución de gravámenes sobre de derechos de aguas. Al igual que sucede con los inmuebles y los derechos constituidos en ellos, la inscripción conservatoria es requisito, prueba y garantía de posesión (art. 121 del Código de Aguas).

Existe todavía un tercer registro, que deben llevar las Comunidades de Aguas, en el que deben anotarse los derechos de aprovechamiento de aguas de cada uno de ellos, el número de acciones y las mutaciones de dominio que se produzcan (Art.205 del Código de Aguas).

Expuesto lo anterior, y habida consideración del mandato legal que pesa sobre la Dirección General de Aguas no sólo de mantener el Catastro Público de Aguas sino además de darle la debida publicidad, se procedió a obtener el listado oficial de derechos de aprovechamiento de aguas confeccionado por la Dirección General de Aguas para la Región del Biobío y que se encuentra disponible en su respectivo sitio web¹.

Tomando como base dicho listado, se procedió a determinar qué derechos tenían como fuente el río Itata obteniendo un resultado preliminar de 36 resultados.

Tabla 2. Bocatomas catastradas del río Itata.

N°	Bocatoma	UTM H 18		Tipo	Material	Estado de obras	
		Norte	Este			Técnico	Gestión
1	Bomba Itata	726910	5941397	Elevación Mecánica	Acero	REGULAR	REGULAR
2	Bomba Vivero Forestal	727511	5938923	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	BUENA
3	Bomba Fundo Del Pino	753510	5892077	Elevación Mecánica	Acero	DEFICIENTE	DEFICIENTE
4	Canal Quillón	733092	5912407	Gravitacional	Hormigón	REGULAR	REGULAR
5	Canal Casablanca Itata	750577	5895521	Gravitacional	Hormigón	REGULAR	REGULAR
6	Canal Zañartu	756729	5885587	Gravitacional	Hormigón	BUENA	BUENA
7	Maderera Río Itata Ltda.	706744	5962525	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	REGULAR
8	Jorge Matamala Matamala	720892	5947090	Elevación Mecánica	Acero	REGULAR	DEFICIENTE
9	Octavio Ramos Del Río	727785	5934670	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	REGULAR
10	Central Hidroeléctrica Itata	750591	5895537	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	BUENA
11	Bomba 1	731565	5920715	Elevación Mecánica	Acero	REGULAR	DEFICIENTE
12	Bomba 2	729658	5925461	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	REGULAR
13	Bomba 3	730242	5929975	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	DEFICIENTE
14	Bomba 4	728774	5931426	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	BUENA
15	Bomba 5	727605	5935412	Elevación Mecánica	Acero	DEFICIENTE	DEFICIENTE
16	Bomba 6	727579	5935220	Elevación Mecánica	Acero	DEFICIENTE	DEFICIENTE
17	Bomba 7	727604	5935395	Elevación Mecánica	Acero	REGULAR	DEFICIENTE

¹ http://www.dga.cl/DGADocumentos/Derechos_Concedidos_VIII_Region.xls

N°	Bocatoma	UTM H 18		Tipo	Material	Estado de obras	
		Norte	Este			Técnico	Gestión
18	Bomba 8	727846	5938454	Elevación Mecánica	Acero	REGULAR	DEFICIENTE
19	Bomba 9	727851	5939626	Elevación Mecánica	Acero	BUENA	DEFICIENTE

La Tabla 3, muestra las bocatomas que no existen o no fueron visualizadas en terreno, en el caso de las bocatomas no existentes informadas por el catastro de bocatomas del año 2000, se visitó la coordenada indicada, sin embargo, no hay evidencias de extracción de aguas. Y para el caso de las bocatomas cuya fuente de información es el registro público de aguas, en su mayoría son derechos otorgados pero que nunca la obra de captación se hizo efectiva.

Tabla 3. Bocatomas no existentes.

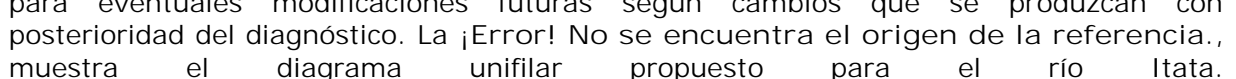
Fuente de información	Nombre Captación	Norte	Este	Referencia	Observación
Catastro DGA año 2000	Bomba Corral	5941236	726926		No se encontraron evidencias de esta bocatoma.
Catastro DGA año 2000	Canal Corral	5941313	726935		No se encontraron evidencias de esta bocatoma.
Registro público de aguas	Juan Felipe Urrutia Riesco	5955500	712750		Derecho constituido, captación nunca se hizo, según informante del predio aledaño
Registro público de aguas	Tomas León Stewart	5949222	718777		Derecho constituido, captación no se hizo, según entrevista con propietario del derecho
Registro público de aguas	Celulosa Arauco Y Constitución S.A.			Río Itata. Sobre la ribera occidental de dicho río, 2.000 metros aguas arriba del puente ferroviario	Celulosa Arauco cuenta con derechos en punto 2200 metros aguas debajo del puente nuevo de Coelemu, se visitó punto de referencia, pero captación no existe. Celulosa ocupa sus derechos en sus instalaciones actuales.
Registro público de aguas	Juan Evangelista Moncada Jerez	5896500	750800		Se visitó Conservador de Bienes Raíces. Titular tiene domicilio en Curicó, la captación no fue encontrada según las referencias indicadas en Conservador de Bienes Raíces.

Fuente de información	Nombre Captación	Norte	Este	Referencia	Observación
Registro público aguas	Asesorías e Inversiones As Ltda.	5912447	733240		Obra de captación no se visualiza en terreno, según coordenada UTM. Derecho otorgado a una hidroeléctrica en junio 2016 y fue constituido en DGA Concepción.
Registro público aguas	Paneles Arauco S.A.			Río Itata. Sobre la ribera occidental de dicho río, 2.000 metros aguas arriba del puente ferroviario	Referencias indican la misma captación de Celulosa Arauco y Constitución.
Registro público aguas	Aserraderos Arauco S.A.			Río Itata. Sobre la ribera occidental de dicho río, 2.000 metros aguas arriba del puente ferroviario	Referencias indican la misma captación de Celulosa Arauco y Constitución.
Registro público aguas	Paneles Arauco S.A.			Río Itata. Sobre la ribera occidental de dicho río, 2.000 metros aguas arriba del puente ferroviario	Referencias indican la misma captación de Celulosa Arauco y Constitución.
Registro público aguas	Ilustre Municipalidad de Ránquil S/N			Río Itata. Sobre la ribera occidental de dicho río, 2.000 metros aguas arriba del puente ferroviario	Referencias indican la misma captación de Celulosa Arauco y Constitución.
Registro público aguas	Cía. Manufacturera de Papeles Y Cartones S.A.			Desde la ribera izq. Del río Itata, a la cota 148 msnm, aproximadamente, inmediatamente aguas	Se contactó con el Jefe de área patrimonial, e indica que obra de captación en el cauce no existe y utilizan otra fuente de agua para la operación de su empresa.

Fuente de información	Nombre Captación	Norte	Este	Referencia	Observación
				arriba del salto del Itata.	
Registro público de aguas	Gabriel Ignacio Alarcón Molina	5908500	736000		Según referencias no se visualiza obra en terreno, derecho constituido en DGA Concepción año 2009
Registro público de aguas	Aserraderos Arauco S.A.	5961550	701100		Coordenada informada en conservador y registro público de aguas, se encuentra alejado al río, se visitaron sectores aledaños, pero no hay evidencia de existencia de bocatoma
Registro público de aguas	Rosendo Jiménez M.				Inscripciones de agua antigua (1942). No está en poder del Conservador De Bienes Raíces respectivo. Registro público de aguas no indica coordenadas ni referencias a este punto
Registro público de aguas	Ricardo Troncoso Puga				Inscripciones de agua antigua (1922). No está en poder del Conservador De Bienes Raíces respectivo. Registro público de aguas no indica coordenadas ni referencias a este punto

4.2.6 Diagrama unifilar

En base del diagnóstico de infraestructura de bocatomas se elaboró el diagrama del río y de cada una de las extracciones operativas que formarían parte de la junta de vigilancia.

El diagrama se entrega en formato *.pdf para imprenta y los archivos de fuentes en CAD, para eventuales modificaciones futuras según cambios que se produzcan con posterioridad del diagnóstico. La  muestra el diagrama unifilar propuesto para el río Itata.

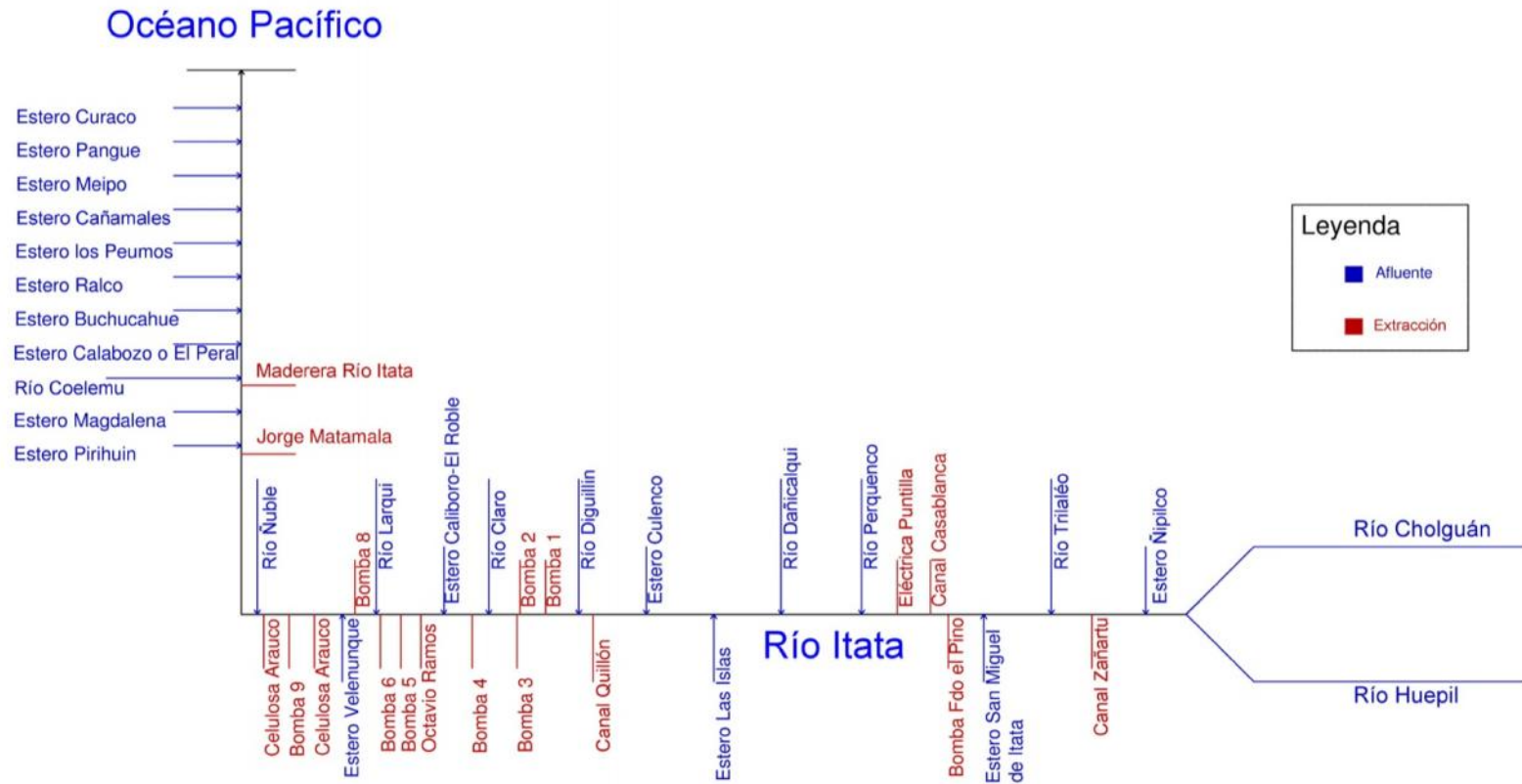


Figura 2 Diagrama unifilar del río Itata.



4.3 Capacidades de potenciales dirigentes y miembros de la Junta de Vigilancia

Antes que todo, se considera necesario contextualizar los conceptos de competencia y los instrumentos que serán utilizados para su evaluación en el caso de los dirigentes de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

El concepto de competencias aparece asociado a partir de los estudios de McClelland (1973), Mertens (1997; 2000) y otros autores, que comienza una búsqueda orientada al hallazgo de criterios científicos explicativos de la eficiencia de las personas en el desempeño laboral y las características individuales que explican un rendimiento laboral superior. Así, para Boyatzis (1982) las competencias constituyen el conjunto de características de una persona, que está directamente relacionado con la buena ejecución en una función o de una determinada tarea. Para Spencer y Spencer (1993) es: Una característica subyacente de un individuo que está causalmente relacionada con un rendimiento efectivo o superior en una situación o trabajo definido en términos de criterios. Y mientras que Woodruffe (1993) concibe la competencia como una dimensión de conductas abiertas y manifiestas que le permiten a una persona rendir eficientemente. Para De Ansorena Cao (1996) es: Una habilidad o atributo personal de la conducta de un sujeto que puede definirse como característica de su comportamiento y bajo la cual el comportamiento orientado a la tarea puede clasificarse de forma lógica y fiable.

Leonard Mertens (1996) clasifica en tres enfoques, o “niveles de aplicación” esta diversidad de interpretaciones, en las que unos postulan que el lenguaje del marco de interpretación es lo fundamental, mientras otros dicen que no lo es y lo que importa es la clasificación, porque esto facilita un “sistema práctico”. De esta manera se puede indicar, y a modo de marco de referencia inicial, que estos enfoques consideran los siguientes aspectos en relación a las competencias:

1) Enfoque conductista, las competencias son atributos (ejecución satisfactoria) que un empresario de alto rendimiento de hoy busca en sus futuros empleados, es decir, la competencia como conductas asociadas a tareas concretas, se basa en el proceso del cómo se hace y se ha desarrollado en Estados Unidos.

2) Enfoque funcionalista: es el conjunto de habilidades y conocimientos que se aplican en el desempeño de una función ocupacional a partir de los requerimientos impuestos por el empleo y se basa en el resultado del trabajo.

3) Enfoque constructivista, la competencia consistirá a partir de la construcción propia del individuo, a través de un conjunto de acciones de carácter educativo que le permitan apropiarse progresivamente de estructuras de conocimiento. Aquí se concede importancia al contexto donde se ejecutan y a las personas, a sus objetivos y a sus posibilidades

Proceso de diagnóstico de competencias básicas en dirigentes.

En este contexto, el proceso de evaluación por competencias se plantea de la siguiente forma:

Primero, una vez definidas detalladamente las competencias de los dirigentes, se establecerán los criterios de evaluación que van a permitir definir el logro de cada competencia. Las unidades de competencia y criterios de valoración por excelencia al definir con claridad y precisión los conocimientos y habilidades que integran la

competencia de que se trate. Algunos autores como Rué (2007, p. 173) o el propio Tobón (2006b, p. 150-151) denominan estos criterios como indicadores del logro o indicadores del desempeño.

Segundo, se selecciona y elabora las estrategias de evaluación necesarias para obtener evidencias objetivas de la competencia y logro de ella. Es decir, se debe elegir el tipo de evaluación que se va a aplicar (autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación), así como las técnicas e instrumentos de evaluación que se utiliza para obtener información objetiva sobre el desarrollo y adquisición de la competencia por el dirigente (observación directa, simulación, estudios de caso, resolución de problemas, test, etc.).

Tercero, Seleccionada la estrategia y elegidas las técnicas e instrumentos de evaluación, se procederá a su aplicación para la recogida de evidencias, tanto del conocimiento —saber— como del desempeño —saber hacer— y del comportamiento —saber ser— demostrados por el dirigente en relación con la competencia de que se trate (resultados de pruebas escritas, ejercicios realizados, presentaciones orales, grado de participación en el grupo, etc.).

Cuarto, El siguiente paso será analizar la información proporcionada por las evidencias con el fin de establecer el nivel de logro alcanzado por los dirigentes en la competencia para, a continuación, compararlo con los estándares de rendimiento previamente establecidos por los criterios de evaluación de expertos.

Quinto, A raíz del resultado de esta comparación, se procederá a valorar el logro del dirigente, es decir, a elaborar un juicio sobre el grado de competencia que ha alcanzado.

Obviamente, no todos los individuos implicados van a conseguir el mismo grado de dominio o logro de la competencia. Por lo tanto, este ejercicio de valoración exige la elaboración previa de un instrumento de medida que permita establecer de un modo escalonado y jerárquico diferentes niveles en el logro de la competencia, desde la ausencia de la competencia (aún no competente), hasta el desarrollo máximo previsto de la misma (competente). Este instrumento sería lo que Tobón (2006b, p. 148-149) denomina rúbrica o matriz de valoración; en la norma UNE 66173 (2003, p. 15).

Sexto, Establecido el nivel de logro, se procederá a la calificación del nivel de competencia de cada dirigente y se propondrá un programa de mejora, tendiente a disminuir la brecha encontrada en el proceso de diagnóstico.

Séptimo, se procederá a la retroalimentación, comunicando al dirigente, el resultado de su proceso de aprendizaje (el grado de dominio alcanzado en la competencia) e identificando, con su colaboración, los puntos fuertes demostrados, los puntos débiles detectados y las propuestas de mejora que se deben adoptar si no se ha conseguido el nivel suficiente de competencia.

Así configurado, es posible concluir que el proceso de evaluación por competencias aparece, esencialmente, como un proceso de recogida, procesamiento y valoración de información orientado a determinar en qué medida el Dirigente de la OUA ha adquirido el conocimiento y dominio de una determinada competencia o conjunto de competencias, necesarias para desarrollar de forma eficiente y efectiva su rol de representación social.

4.3.1 Perfiles y análisis de competencias actuales de los dirigentes de las OUA

Se realizó un test para un análisis de las competencias actuales de los dirigentes de las OUA presentes en la zona de estudio. En Anexos, se muestra el test aplicado.

Los dirigentes encuestados se muestran en la siguiente Tabla.

Tabla 4. Dirigentes encuestados para el test de competencias.

Nombre	Cargo	Institución
Juan Vásquez	Presidente	Canal Quillón
Luis G. Salvo	Secretario	Canal Casablanca
José Mendoza	Presidente	Canal Casablanca
Ricardo Casanueva	Director	Canal Quillón
Humberto Burgos	Director	Canal Quillón
Fredy Inostroza	Tesorero	Canal Casablanca

4.3.1.1 Resultados

De acuerdo al test mostrado anteriormente, en las Tablas siguientes se presenta los ítems por dimensión y los resultados de los encuestados.

Tabla 5. Ítem por dimensiones.

Dimensión	Ítems							Total
	1	16	20	22	50			
1. Trabajo en equipo	1	16	20	22	50			5
2. Productividad	19	41	49	61	70			5
3. Integridad	3	31	44	68				4
4. Compromiso	1	2	14	23	45	64		6
5. Capacidad de aprender	21	32	35	56	59			5
6. Calidad en el trabajo	4	39	48	52	67			5
7. Adaptabilidad al cambio	5	10	27	29	55			5
8. Comunicación	6	37	38	40	47	74		6
9. Liderazgo	24	28	43	75				4
10. Visión emprendedora	5	26	51	66	71			5
11. Pro-actividad (iniciativa)	8	11	57	72				4
12. Negociación	17	62	69					3
13. Flexibilidad	9	15	18	33	42			5
14. Innovación	7	34	76					3
15. Trabajo bajo presión	12	60	63					3
16. Empuje	13	25	30	58				4
17. Generación de conocimiento	2	36	46	53	54	65	73	7

Tabla 6. Resultados individuales por dimensión.

Dimensión	Juan Vásquez	Luis G. Salvo	José Mendoza	Ricardo Casanueva	Humberto Burgos	Fredy Inostroza
1. Trabajo en equipo	18	20	22	22	15	17
2. Productividad	21	23	21	24	12	21
3. Integridad	16	20	19	20	13	18
4. Compromiso	22	26	25	30	18	26
5. Capacidad de aprender	20	23	22	22	14	21
6. Calidad en el trabajo	20	20	23	24	15	25
7. Adaptabilidad al cambio	19	25	20	23	16	21
8. Comunicación	23	24	23	28	19	22
9. Liderazgo	15	18	14	19	11	16
10. Visión emprendedora	20	25	20	24	16	21
11. Pro-actividad (iniciativa)	14	16	16	18	12	14
12. Negociación	11	15	12	14	9	13
13. Flexibilidad	19	22	20	24	15	15
14. Innovación	10	13	13	14	8	11
15. Trabajo bajo presión	11	11	13	11	9	9
16. Empuje	15	18	16	20	11	18
17. Generación de conocimiento	25	33	26	34	20	27

4.3.1.2 Resultados por dimensión según competencia y categorías

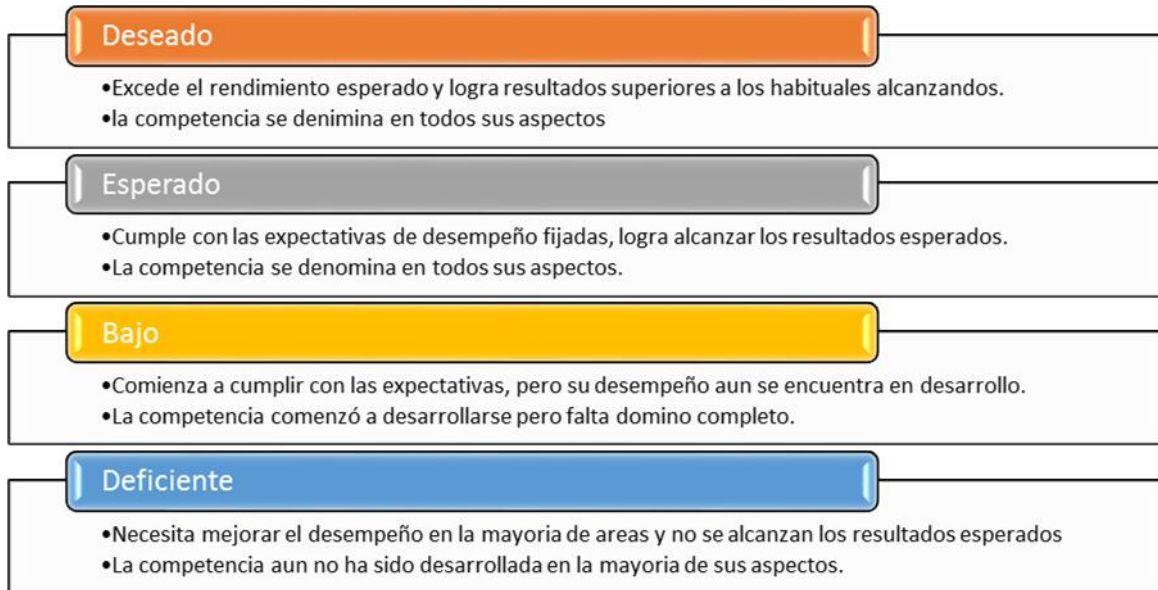


Figura 3. Categorías según competencias.

Tabla 7. Categorías de los resultados por dimensión.

Dimensión	S1	S2	S3	S4	S5	S6
1. Trabajo en equipo	Esperado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Esperado
2. Productividad	Deseado	Deseado	Deseado	Deseado	Bajo	Deseado
3. Integridad	Deseado	Deseado	Deseado	Deseado	Bajo	Deseado
4. Compromiso	Esperado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Deseado
5. Capacidad de aprender	Deseado	Deseado	Deseado	Deseado	Bajo	Deseado
6. Calidad en el trabajo	Deseado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Deseado
7. Adaptabilidad al cambio	Esperado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Deseado
8. Comunicación	Esperado	Deseado	Esperado	Deseado	Esperado	Esperado
9. Liderazgo	Esperado	Deseado	Esperado	Deseado	Esperado	Deseado
10. Visión emprendedora	Deseado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Deseado
11. Pro-actividad (iniciativa)	Esperado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Esperado
12. Negociación	Esperado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Deseado
13. Flexibilidad	Esperado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Esperado
14. Innovación	Esperado	Deseado	Deseado	Deseado	Bajo	Esperado
15. Trabajo bajo presión	Esperado	Esperado	Deseado	Esperado	Esperado	Esperado
16. Empuje	Deseado	Deseado	Deseado	Deseado	Esperado	Deseado
17. Generación de conocimiento	Esperado	Deseado	Esperado	Deseado	Bajo	Esperado

Tabla 8. Perfil del dirigente de OUA, según los resultados y competencias.

Dimensión	Orden de competencias
Integridad	1
Calidad en el trabajo	2
Visión emprendedora	3
Adaptabilidad al cambio	4
Compromiso	5
Negociación	6
Empuje	7
Productividad	8
Capacidad de aprender	9
Generación de conocimiento	10
Liderazgo	11
Flexibilidad	12
Innovación	13
Comunicación	14
Trabajo en equipo	15
Pro-actividad (iniciativa)	16
Trabajo bajo presión	17

4.3.1.3 Análisis de los datos

a) De los resultados obtenidos se puede inferir que el perfil de los dirigentes se caracteriza por un nivel Deseado en las competencias de:

- Productividad
- Integridad
- Compromiso
- Capacidad de aprender
- Calidad en el trabajo
- Adaptabilidad al cambio
- Comunicación
- Liderazgo
- Visión emprendedora
- Negociación
- Innovación
- Empuje
- Generación de conocimiento



Lo que refleja la disposición y compromiso que establece los dirigentes con la organización que representan.

A nivel Esperado se encuentran las capacidades de:

- Trabajo en equipo
- Pro actividad
- Flexibilidad
- Trabajo bajo presión

Es posible inferir que a pesar de encontrarse el perfil en un rango deseado se puede observar que los actuales dirigentes presentan una postura reactiva frente a los requerimientos del entorno centrandose en solucionar problemas emergentes, sin lograr formular procesos preventivos o proactivos. Esto a su vez genera una diferencia en el nivel de compromiso y responsabilidad que se produce al interior de las propias organizaciones y sus miembros, posicionando el trabajo en comisiones o grupos, los cuales comparten niveles altos de estrés y agotamiento.

b) Análisis de las competencias actuales de los dirigentes OUA. El análisis de los datos nos permitió ordenar las competencias presentadas según su frecuencia de aparición en los dirigentes de OUA (Tabla 8).

4.3.1.4 Identificación de brechas

El desarrollo y fortalecimiento de las competencias necesarias y requeridas por los equipos de dirigentes en general es un aspecto clave para el éxito de las OUA.

La medición de competencias en los dirigentes de las Organizaciones de Usuarios del Agua es una actividad necesaria porque permite identificar el estado actual de los recursos y habilidades de los directivos, además de posibilitar su potencial y correcto desarrollo. La identificación de tales habilidades y recursos es cada vez más imperiosa y las habilidades de observar y medir son básicas para interpretar, ajustar y diseñar un proceso único e individual de intervención.

4.3.1.5 Propuesta

1) Desarrollar un programa de formación continua de dirigentes OUA orientados a entregar las competencias esperadas para el cargo y la nivelación de las brechas detectadas.

Como estrategia a los escenarios mencionados, se determinan tres etapas para el modelo de aprendizaje detallados a continuación:

- Inducción: Corresponde a las actividades de aprendizaje que se realizarán para los Directivos de recién ingreso o aquellos que han cambiado de puesto al interior del directorio.
- Actualización: Corresponde a las actividades de aprendizaje que se realizarán para los directivos de la Institución, que por la importancia y trascendencia de las labores que realizan, requieren actualizarse o bien recibir nuevos conocimientos o desarrollar habilidades o actitudes.



- Especialización: Corresponde a las actividades de aprendizaje que se realizarán para directivos de reconocida experiencia y con competencias muy desarrolladas que les permitirán especializarse en campos particulares que requiere la Institución para alcanzar el éxito institucional.

2) Realizar un seguimiento de las instituciones por 2 años para medir el impacto del proceso de formación continua y mejora en las competencias de sus directivos, estrategias y desarrollo organizacional.

4.3.2 Clasificación de las OUA según su nivel de desarrollo de capacidades

Se proponen 6 niveles progresivos de acuerdo con el desarrollo de capacidades de una comunidad de aguas. Ellos son: no operativas, básicas, ordenadas y funcionales.

La definición de cada uno de estos niveles de desarrollo de capacidades se resume a continuación.

No operativa: Es aquella organización que no realiza ninguna de las actividades que le es propia. Pueden ser usuarios de algún derivado administrado por alguna Asociación de Canalistas que tienen la intención de formar una Comunidad de Aguas, pero no han desarrollado las capacidades necesarias para lograrlo.

Existen comunidades organizadas con sus respectivos registros en la Dirección General de Aguas, que no realizan ninguna actividad como comunidad de aguas, en algunos casos podrían no estar informados de su situación legal, creyendo que forman parte de otra organización.

Básica: Es aquella OUA que realiza sólo aquellas funciones básicas, es decir, distribuyen las aguas conducidas por el canal matriz y se preocupan de la mantención del canal (limpieza).

No se ocupa de ordenar el accionar de los derivados, dejando la administración de estos en manos de los regantes entre los que pueden incluso generarse conflictos de importancia. No cuenta con un presupuesto, rara vez se preocupan de mejorar el sistema de riego que administran, son frecuentes los conflictos entre usuarios, en especial en los derivados y no se observa una participación efectiva, incluso en algunos casos los socios sienten rechazo hacia su organización o no perciben beneficios de pertenecer a la comunidad de aguas.

Operativa: Se caracteriza porque además de realizar las funciones básicas, se preocupa de mejorar la infraestructura existente, para lo cual ha desarrollado cierta capacidad de propuesta y cuenta con un presupuesto anual que les permite operar los sistemas de captación, conducción y distribución. No obstante, pueden existir problemas con deudores morosos.

Estas organizaciones aún no ordenan la información interna relacionada con los derivados, registros de usuarios y las acciones correspondientes, tampoco han desarrollado normas claras que regulen el accionar de la organización. No lleva una estadística del caudal del/los canal/es.

Ordenada: Es una organización que conoce su sistema de riego, identifica los derivados y el número de acciones que les corresponde, cuenta con un registro ordenado de comuneros, lo que le facilita el cobro de las cuotas. Cuenta con normas claramente

establecidas y algunos mecanismos para la solución de conflictos. Además, tiene un equipo técnico administrativo.

Aunque realizan informes financieros, no nombran inspectores para el examen de cuentas ni fijan sanciones a los deudores morosos.

Funcional: Una organización funcional se caracteriza por el cumplimiento cabal de las normas legales y por una buena operación de los sistemas de captación, conducción, distribución y uso de las aguas disponibles. Los usuarios están relativamente bien informados sobre sus derechos y obligaciones. Se preocupa de la calidad del agua y realizan monitoreos.

Aunque es una organización funcional, el grado de morosidad es medio (entre el 25 y 49 %).

Dinámica: Una organización dinámica se caracteriza por una participación activa de los usuarios en la organización y por su capacidad de tomar iniciativas para seguir fortaleciéndose. Es capaz de generar propuestas y proyectos que permiten seguir mejorando su infraestructura de riego, su organización interna y la proyección productiva de sus integrantes.

Además de todo lo anterior, lazos efectivos con los servicios estatales y privados pertinentes, garantizando así, para todos sus integrantes, un aprovechamiento óptimo de las aguas a su disposición mediante un desarrollo productivo competitivo basado en la agricultura bajo riego.

4.3.2.1 Análisis de competencia de las OUA del río Itata

Para realizar el análisis de las competencias de las OUA del río Itata y realizar una clasificación de estas, se aplicó una encuesta a las 3 organizaciones que se encuentran en la zona de estudio.

Tabla 9. Nombre de los encuestados.

Nombre del Entrevistado	Cargo del Entrevistado	Nombre de la Organización
Asmeri Landeros López	Jefe oficina y encargada de terreno	Asociación Canalistas Canal Quillón
Luis Jara	Administrador	Asociación Canalistas Canal Zañartu
Luis Guillermo Salvo Bahamondes	Ingeniero Civil Agrícola. Secretario OUA	Comunidad de Aguas Canal Casablanca Itata

A continuación, se analiza las competencias de cada una de ellas.

4.3.2.2 Asociación de Canalistas canal Quillón

Tabla 10. Resumen de respuestas de la encuesta, canal Quillón

Nombre de la OUA	Asociación Canalistas Canal Quillón		
Tipo de Organización	Asociación de Canalistas	Rut	82.508.000-7
Comuna	Quillón	Situación Legal	Inscrita en el Registro Público de OUA del Catastro Público de Aguas



Tipo de Obra de Captación	Obra civil
Equipo Técnico – Administrativo	Presidente, Tesorero, Directores
Nº de Directores	7
¿Su organización tiene definido estatutos?	Sí
¿Su organización tiene reglamentos internos?	No
Estos estatutos y/o reglamentos ¿son conocidos por los usuarios de su organización?	Sí
¿Tiene canales que atraviesan sectores urbanos?	Sí
De la pregunta anterior, si su respuesta es SI ¿concorre el Municipio para la limpieza de éstos?	No
Indique el número de obras de distribución y control	Marcos partidores: 2; Compuertas: más de 120
¿Su organización cuenta con un diagrama unifilar de canales?	Sí
¿Cuentan con georreferenciación de canales y obras de arte?	Sí
Número de Usuarios de la Organización	668
Número y tipo de Alicuotas en la Organización	2291 acciones, equivalentes a 3500 l/s
Número y tipo de Alicuotas Totales de la Fuente	NA
¿Con qué frecuencia se paga la cuota ordinaria en su organización?	Anual
¿Cuál es el valor de la cuota ordinaria por acción?	\$ 20.000
¿La organización definió cuota extraordinaria durante la temporada pasada?	No
¿Cuál fue el motivo de la cuota extraordinaria?	
¿Cuál es el grado de morosidad en el pago de cuotas ordinarias?	Medio (entre el 25 y 49%) Dan facilidades de pago de las cuotas anuales
¿Cómo lleva la contabilidad de su organización?	Libro contable (manual), Excel
¿Qué tipo de informes financieros entrega su sistema contable?	Balance, Presupuesto de entradas y gastos ordinarios y extraordinarios, Estado de Situación (ingresos, gastos y activos), Estado de Resultado (ingresos y gastos incluyendo depreciación), Informe de Caja (entrada y salida de dinero en efectivo), Informe de Banco (entrada y salida de dinero de la cuenta bancaria -CHEQUES), Informe de Ingresos y Gastos
¿Realizan la Junta General Ordinaria todos los años?	Sí
Fecha para la Junta General Ordinaria según los estatutos de la Organización	Tercer sábado de abril
¿Realizó elección de directorio en la última Junta General Ordinaria?	Sí
En la última Junta General Ordinaria, el Directorio ¿presentó la Memoria y Cuenta de Inversión?	Sí
En la última Junta General Ordinaria ¿se acordó el presupuesto de gastos ordinarios o extraordinarios para el período de 1 año?	Sí
¿Se acordó el monto de la cuota para cubrir el presupuesto?	Sí
¿Quién recibe los pagos de las cuotas?	Secretaria (oficina)
¿Se nombraron inspectores para el examen de las cuentas?	Sí
¿Se fijaron las sanciones para los deudores morosos de cuotas ordinarias y extraordinarias?	Sí
¿Qué tipo de sanciones para morosos en el pago de las cuotas tiene su organización?	Multa en UTM; Intereses; Demandas judiciales
Para las inasistencias en las Juntas Generales ¿cómo fijan las multas?	Existen, pero no se aplican
¿Cuáles fueron las sanciones acordadas?	Multas en UTM; cortes de agua
¿Cuál es el porcentaje de acciones de los asistentes a la Junta General Ordinaria?	592 acciones 25.8 %

¿Se realizó alguna Junta General Extraordinaria durante la temporada pasada?	No
¿Cuál fue el motivo de la Junta General Extraordinaria?	
¿Cómo se realizan las citaciones a las Juntas Generales?	Diario provincial, radio local, e mail, letreros en locales comerciales, teléfono
En su organización ¿tienen el libro de actas para las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias?	Sí. El Directorio y Jefe de Oficina que actúa como Ministro de Fe
¿Han realizado alguna actualización de los estatutos desde la constitución de la organización?	Sí
Su organización ¿tiene un registro de los comuneros?	Sí
Hasta qué fecha está actualizado el registro de comuneros	31/03/2017
En el registro de comuneros ¿cuál es la información que se detalla?	Nombre, Tipo de derecho de aprovechamiento, N° de acciones, Otro RUT; dirección; e mail; Teléfono; rol SII; rol riego; nombre predio; Sector, etc. Papel (libro, archivador), Excel
¿Cómo realizan la elección del Directorio en la Junta General Ordinaria?	Voto a mano alzada
En la temporada pasada ¿realizó turnos en la distribución del agua?	No
¿Lleva una estadística de los caudales que se conducen por el canal o los canales de su organización?	Sí
¿Se realizan Presupuestos de Entradas y Gastos Ordinarios y Extraordinarios?	Sí
De un año para otro, ¿se realiza un nuevo presupuesto o se reajusta el presupuesto del año anterior?	Se reajusta el Presupuesto anterior
¿Realiza limpieza del canal?	Sí Junio a septiembre, con pala manual y retroexcavadora
¿Han postulado algún proyecto para el mejoramiento del canal?	Sí FNDR
¿Cuáles son los principales conflictos que existen al interior de su organización?	Poca conciencia en el uso del agua; Falta de limpieza en canales intraprediales; Hurto de agua
¿Cuán importantes son estos conflictos para los usuarios de su organización?	Muy importante
¿Cuáles son los principales conflictos que existen fuera de su organización y que inciden en su correcto funcionamiento?	Hurto de agua; Nula fiscalización de la Municipalidad en radio urbano; Basuras dentro del canal
¿Qué medidas se han tomado para la solución de conflictos?	Apoyo de usuarios; apoyo de celadores; dar aviso a la OUZ
¿Qué organismos han participado en la solución de conflictos?	Carabineros, Fiscalía, DGA
En su organización ¿se ha discutido el tema de calidad de agua?	Sí
En su organización ¿existe un plan de mitigación para disminuir la contaminación?	
¿Realizan monitoreo de calidad de agua en su organización?	Sí
Clasificación según nivel de desarrollo de capacidades de la organización	Funcional

4.3.2.3 Asociación de Canalistas canal Zañartu

Tabla 11. Resumen de respuestas de la encuesta, canal Zañartu.

Nombre de la OUA	Asociación Canalistas Canal Zañartu		
Tipo de	Asociación de Canalistas	Rut	70.346.200.6



Organización			
Comuna	Cabrero	Situación Legal	Inscrita en el Registro Público de OUA del Catastro Público de Aguas
Tipo de Obra de Captación	Pretil de piedras con pata de cabra		
Equipo Técnico – Administrativo	Presidente, Secretario, Tesorero, Directores		
Nº de Directores	7		
¿Su organización tiene definido estatutos?	Sí		
¿Su organización tiene reglamentos internos?	Sí		
Estos estatutos y/o reglamentos ¿son conocidos por los usuarios de su organización?	Sí		
¿Tiene canales que atraviesan sectores urbanos?	Sí		
De la pregunta anterior, si su respuesta es SI ¿concorre el Municipio para la limpieza de éstos?	Sí		
Indique el número de obras de distribución y control	Compuertas: 3; Marcos principales: Aprox. 60		
¿Su organización cuenta con un diagrama unifilar de canales?	Sí		
¿Cuentan con georreferenciación de canales y obras de arte?	Sí		
Número de Usuarios de la Organización	500		
Número y tipo de Alicuotas en la Organización	900 acc		
Número y tipo de Alicuotas Totales de la Fuente			
¿Con qué frecuencia se paga la cuota ordinaria en su organización?	Semestral		
¿Cuál es el valor de la cuota ordinaria por acción?	\$ 24.630		
¿La organización definió cuota extraordinaria durante la temporada pasada?	No		
¿Cuál fue el motivo de la cuota extraordinaria?			
¿Cuál es el grado de morosidad en el pago de cuotas ordinarias?	Bajo (menos del 25%)		
¿Cómo lleva la contabilidad de su organización?	Libro contable (manual), Software, Excel, Cuaderno		
¿Qué tipo de informes financieros entrega su sistema contable?	Balance, Presupuesto de entradas y gastos ordinarios y extraordinarios, Estado de Situación (ingresos, gastos y activos), Estado de Resultado (ingresos y gastos incluyendo depreciación), Informe de Caja (entrada y salida de dinero en efectivo), Informe de Banco (entrada y salida de dinero de la cuenta bancaria -CHEQUES), Informe de Ingresos y Gastos		
¿Realizan la Junta General Ordinaria todos los años?	Sí		
Fecha para la Junta General Ordinaria según los estatutos de la Organización	Julio		
¿Realizó elección de directorio en la última Junta General Ordinaria?	No		
En la última Junta General Ordinaria, el Directorio ¿presentó la Memoria y Cuenta de Inversión?	Sí		
En la última Junta General Ordinaria ¿se acordó el presupuesto de gastos ordinarios o extraordinarios para el período de 1 año?	Sí		
¿Se acordó el monto de la cuota para cubrir el presupuesto?	Sí		
¿Quién recibe los pagos de las cuotas?	Secretaria (oficina)		
¿Nombraron inspectores para examen de cuentas?	No		
¿Se fijaron las sanciones para los deudores morosos de cuotas ordinarias y extraordinarias?	No		
¿Qué tipo de sanciones para morosos en el pago de las cuotas tiene su organización?	Ninguna		
Para las inasistencias en las Juntas Generales ¿cómo fijan las multas?	No hay		
¿Cuáles fueron las sanciones acordadas?			

¿Cuál es el porcentaje de acciones de los asistentes a la Junta General Ordinaria?	80 %
¿Se realizó alguna Junta General Extraordinaria durante la temporada pasada?	Sí
¿Cuál fue el motivo de la Junta General Extraordinaria?	J de V Laja; Lago Laja; Código de Aguas
¿Cómo se realizan las citaciones a las Juntas Generales?	Diario, radio, correo, e mail, comunicación directa entre usuarios
En su organización ¿tienen el libro de actas para las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias?	Sí. Directorio y en Escritura Pública firman los usuarios
¿Han realizado alguna actualización de los estatutos desde la constitución de la organización?	No
Su organización ¿tiene un registro de los comuneros?	Sí
Hasta qué fecha está actualizado el registro de comuneros	Todos los años
En el registro de comuneros ¿cuál es la información que se detalla?	Nombre, Tipo de derecho de aprovechamiento, N° de acciones, Mutaciones Papel (libro, archivador), Excel
¿Cómo realizan la elección del Directorio en la Junta General Ordinaria?	Un voto por acción
En la temporada pasada ¿realizó turnos en la distribución del agua?	Sí Balance Hídrico
¿Lleva una estadística de los caudales que se conducen por el canal o los canales de su organización?	Sí
¿Se realizan Presupuestos de Entradas y Gastos Ordinarios y Extraordinarios?	Sí
De un año para otro, ¿se realiza un nuevo presupuesto o se reajusta presupuesto año anterior?	Se reajusta el Presupuesto anterior
¿Realiza limpieza del canal?	Sí Mayo a septiembre con excavadora
¿Han postulado algún proyecto para el mejoramiento del canal?	Sí Obras civiles y revestimientos. Ley 18450
¿Cuáles son los principales conflictos que existen al interior de su organización?	Reforma Código de Aguas; Sequía; Usurpación de Aguas
¿Cuán importantes son estos conflictos para los usuarios de su organización?	Muy importante
¿Cuáles son los principales conflictos que existen fuera de su organización y que inciden en su correcto funcionamiento?	Empresas eléctricas (Colbún); Laja Diguillín; Ambientalistas; Vaciamiento Lago Laja en invierno
¿Qué medidas se toman para solución de conflictos?	Reuniones extraordinarias; Juicios
¿Qué organismos participan en solución de conflictos?	Tribunales
En su organización ¿se ha discutido el tema de calidad de agua?	Sí
En su organización ¿existe un plan de mitigación para disminuir la contaminación?	Sí
¿Realizan monitoreo de calidad de agua en su organización?	Sí
Clasificación según nivel de desarrollo de capacidades de la organización	Ordenada

4.3.2.4 Comunidad de Aguas canal Casa Blanca

Tabla 12. Resumen de respuestas de la encuesta, canal Casa Blanca.

Nombre de la OUA	Comunidad de Aguas Canal Casablanca Itata		
Tipo de Organización	Comunidad de Aguas	Rut	
Comuna	Pemuco	Situación Legal	Inscrita en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces
Tipo de Obra de Captación	Obra civil, compuerta doble; año 1945		

Equipo Técnico – Administrativo	Presidente, Secretario, Tesorero
Nº de Directores	7
¿Su organización tiene definido estatutos?	Sí
¿Su organización tiene reglamentos internos?	No
Estos estatutos y/o reglamentos ¿son conocidos por los usuarios de su organización?	Sí
¿Tiene canales que atraviesan sectores urbanos?	No
De la pregunta anterior, si su respuesta es SI ¿concorre el Municipio para la limpieza de éstos?	
Indique el número de obras de distribución y control	8 compuertas; no hay marcos partidores
¿Su organización cuenta con un diagrama unifilar de canales?	Sí
¿Cuentan con georreferenciación de canales y obras de arte?	Sí
Número de Usuarios de la Organización	Aprox. 60
Número y tipo de Alicuotas en la Organización	856.67 acciones
Número y tipo de Alicuotas Totales de la Fuente	1990
¿Con qué frecuencia se paga la cuota ordinaria en su organización?	Anual
¿Cuál es el valor de la cuota ordinaria por acción?	\$ 90.000 por usuario. Sitios y parcelas menores a 40 has pagan \$ 20.000
¿La organización definió cuota extraordinaria durante la temporada pasada?	No
¿Cuál fue el motivo de la cuota extraordinaria?	
¿Cuál es el grado de morosidad en el pago de cuotas ordinarias?	Bajo (menos del 25%)
¿Cómo lleva la contabilidad de su organización?	Cuaderno
¿Qué tipo de informes financieros entrega su sistema contable?	Ninguno
¿Realizan la Junta General Ordinaria todos los años?	Sí
Fecha para la Junta General Ordinaria según los estatutos de la Organización	Último sábado de abril
¿Realizó elección de directorio en la última Junta General Ordinaria?	Sí
En la última Junta General Ordinaria, el Directorio ¿presentó la Memoria y Cuenta de Inversión?	No
En la última Junta General Ordinaria ¿se acordó el presupuesto de gastos ordinarios o extraordinarios para el período de 1 año?	No
¿Se acordó el monto de la cuota para cubrir el presupuesto?	No
¿Quién recibe los pagos de las cuotas?	Tesorero
¿Se nombraron inspectores para el examen de las cuentas?	No
¿Se fijaron las sanciones para los deudores morosos de cuotas ordinarias y extraordinarias?	No
¿Qué tipo de sanciones para morosos en el pago de las cuotas tiene su organización?	Ninguna
Para las inasistencias en las Juntas Generales ¿cómo fijan las multas?	No
¿Cuáles fueron las sanciones acordadas?	
¿Cuál es el porcentaje de acciones de los asistentes a la Junta General Ordinaria?	+ de 50%
¿Se realizó alguna Junta General Extraordinaria durante la temporada pasada?	No
¿Cuál fue el motivo de la Junta General Extraordinaria?	
¿Cómo se realizan las citaciones a las Juntas Generales?	Carta certificada Diario local

En su organización ¿tienen el libro de actas para las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias?	Sí. Secretario (Ministro de Fe de la C de A)
¿Han realizado alguna actualización de los estatutos desde la constitución de la organización?	No
Su organización ¿tiene un registro de los comuneros?	Sí
Hasta qué fecha está actualizado el registro de comuneros	1994
En el registro de comuneros ¿cuál es la información que se detalla?	Nombre, Tipo de derecho de aprovechamiento, N° de acciones, Otro RUT Dirección Papel (libro, archivador)
¿Cómo realizan la elección del Directorio en la Junta General Ordinaria?	Un voto por acción
En la temporada pasada ¿realizó turnos en la distribución del agua?	No
¿Lleva una estadística de los caudales que se conducen por el canal o los canales de su organización?	No
¿Se realizan Presupuestos de Entradas y Gastos Ordinarios y Extraordinarios?	Sí
De un año para otro, ¿se realiza un nuevo presupuesto o se reajusta el presupuesto del año anterior?	Se reajusta el Presupuesto anterior
¿Realiza limpieza del canal?	Sí Jornales en agosto y septiembre
¿Han postulado algún proyecto para el mejoramiento del canal?	Sí INDAP. Revestimiento canal derivado Central Sur PIR Estudio canal
¿Cuáles son los principales conflictos que existen al interior de su organización?	Falta de interés por asistir a las asambleas Apropiaciones indebidas por dirigentes anteriores
¿Cuán importantes son estos conflictos para los usuarios de su organización?	Muy importante
¿Cuáles son los principales conflictos que existen fuera de su organización y que inciden en su correcto funcionamiento?	Hidroeléctrica Puntilla Termoeléctrica Central Las Arcillas
¿Qué medidas se han tomado para la solución de conflictos?	Recursos judiciales Asesorías externas
¿Qué organismos han participado en la solución de conflictos?	Tribunales de justicia
En su organización ¿se ha discutido el tema de calidad de agua?	No
En su organización ¿existe un plan de mitigación para disminuir la contaminación?	No
¿Realizan monitoreo de calidad de agua en su organización?	No
Clasificación según nivel de desarrollo de capacidades de la organización	Operativa

4.3.3 Análisis de brechas de competencias y propuesta para cierre de brechas

Una vez establecida la clasificación según el nivel de desarrollo de capacidades de la organización, se identifican las brechas de acuerdo al estándar al que la organización puede aspirar. Así se propone las alternativas para el cierre de brechas.

En la siguiente Tabla se realiza el análisis para la medición de brechas de competencias y propuesta de cierre de brechas.

Tabla 13. Análisis de medición de brechas de la Asociación de Canalistas canal Quillón.

Situación actual del nivel de desarrollo de la organización	Estándar al que la organización puede aspirar	Propuesta de cierre de brechas
<p>Funcional: Una organización funcional se caracteriza por el cumplimiento cabal de las normas legales y por una buena operación de los sistemas de captación, conducción, distribución y uso de las aguas disponibles. Los usuarios están relativamente bien informados sobre sus derechos y obligaciones. Se preocupa de la calidad del agua y realizan monitoreos.</p> <p>Aunque es una organización funcional, carece de una participación activa de los usuarios en la organización.</p>	<p>Dinámica: Una organización dinámica se caracteriza por una participación activa de los usuarios en la organización y por su capacidad de tomar iniciativas para seguir fortaleciéndose. Es capaz de generar propuestas y proyectos que permiten seguir mejorando su infraestructura de riego, su organización interna y la proyección productiva de sus integrantes.</p> <p>Además de todo lo anterior, lazos efectivos con los servicios estatales y privados pertinentes, garantizando así, para todos sus integrantes, un aprovechamiento óptimo de las aguas a su disposición mediante un desarrollo productivo competitivo basado en la agricultura bajo riego.</p>	<p>Para el cierre de brechas se necesita realizar las siguientes capacitaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Beneficios y deberes de los usuarios de aguas. 2.-Solución de conflictos. 3.-Generación de proyectos. 4.-Transferencia tecnológica en el uso eficiente de los recursos hídricos a los usuarios. 5.-Liderazgo, flexibilidad, trabajo en equipo y pro actividad.

Tabla 14. Análisis de medición de brechas de la Asociación de Canalistas canal Zañartu.

Situación actual del nivel de desarrollo de la organización	Estándar al que la organización puede aspirar	Propuesta de cierre de brechas
Ordenada: Es una	Dinámica: Una	Para el cierre de brechas

<p>organización que conoce su sistema de riego, identifica los derivados y el número de acciones que les corresponde, cuenta con un registro ordenado de comuneros, lo que le facilita el cobro de las cuotas. Cuenta con normas claramente establecidas y algunos mecanismos para la solución de conflictos. Además, tiene un equipo técnico administrativo.</p> <p>Aunque realizan informes financieros, no nombran inspectores para el examen de cuentas ni fijan sanciones a los deudores morosos.</p>	<p>organización dinámica se caracteriza por una participación activa de los usuarios en la organización y por su capacidad de tomar iniciativas para seguir fortaleciéndose. Es capaz de generar propuestas y proyectos que permiten seguir mejorando su infraestructura de riego, su organización interna y la proyección productiva de sus integrantes.</p> <p>Además de todo lo anterior, lazos efectivos con los servicios estatales y privados pertinentes, garantizando así, para todos sus integrantes, un aprovechamiento óptimo de las aguas a su disposición mediante un desarrollo productivo competitivo basado en la agricultura bajo riego.</p>	<p>se necesita realizar las siguientes capacitaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Fijación de sanciones. 2.-Beneficios y deberes de los usuarios de aguas. 3.-Solución de conflictos. 4.-Generación de proyectos. 5.-Transferencia tecnológica en el uso eficiente de los recursos hídricos a los usuarios. 6.- Liderazgo, flexibilidad, trabajo en equipo y pro actividad.
--	---	--

Tabla 15. Análisis de medición de brechas de la Comunidad de Aguas canal Casa Blanca.

Situación actual del nivel de desarrollo de la organización	Estándar al que la organización puede aspirar	Propuesta de cierre de brechas
Operativa: Se caracteriza porque además de realizar las funciones básicas, se preocupa de mejorar la	Dinámica: Una organización dinámica se caracteriza por una participación activa de los usuarios en la	Para el cierre de brechas se necesita realizar las siguientes capacitaciones:

<p>infraestructura existente, para lo cual ha desarrollado cierta capacidad de propuesta y cuenta con un presupuesto anual que les permite operar los sistemas de captación, conducción y distribución. No obstante, pueden existir problemas con deudores morosos.</p> <p>Estas organizaciones aún no ordenan la información interna relacionada con los derivados, registros de usuarios y las acciones correspondientes, tampoco han desarrollado normas claras que regulen el accionar de la organización. No lleva una estadística del caudal del/los canal/es.</p>	<p>organización y por su capacidad de tomar iniciativas para seguir fortaleciéndose. Es capaz de generar propuestas y proyectos que permiten seguir mejorando su infraestructura de riego, su organización interna y la proyección productiva de sus integrantes.</p> <p>Además de todo lo anterior, lazos efectivos con los servicios estatales y privados pertinentes, garantizando así, para todos sus integrantes, un aprovechamiento óptimo de las aguas a su disposición mediante un desarrollo productivo competitivo basado en la agricultura bajo riego.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Preparación de informes financieros. 2.-Contabilidad. 3.-Preparación de la memoria de la organización. 4.-Calidad de Agua y monitoreo. 5.-Registro de comuneros. 6.-Beneficios y deberes de los usuarios de aguas. 7.-Solución de conflictos. 8.-Generación de proyectos. 9.-Transferencia tecnológica en el uso eficiente de los recursos hídricos a los usuarios. 10.-Medición de caudal. 11.-Fijación de sanciones. 12.- Liderazgo, flexibilidad, trabajo en equipo y pro actividad.
--	---	---

4.4 Problemáticas y necesidades; entrega de resultados del diagnóstico

En el presente capítulo, se releva la información del Sistema de Información Geográfico, elaborado especialmente para este diagnóstico. Esto permite la representación espacial del cauce y de los usuarios que cuentan con derechos sobre el río, así como localización de usuarios individuales, organizaciones de usuarios y personas jurídicas que hacen uso del recurso.

Se señala, además, una propuesta de estatutos que fue analizada en el último taller de participación ciudadana realizada en la localidad de Quillón y que contó con la presencia de usuarios, representantes de organizaciones de usuarios, de la empresa privada, ejecutivos de la DGA regional y nacional, así como de los profesionales y consultores de la

UdeC. En la oportunidad, se aclararon dudas respecto de los estatutos y se mostraron aquellas propuestas a este reglamento de la potencial organización, que podrían ser de utilidad en la gestión del recurso hídrico de este importante río de la región de Ñuble.

Finalmente, y con el propósito de ser lo suficientemente claros y concretos, se presentan los resultados a la forma de conclusiones. Se trata de resultados obtenidos a lo largo de este último año de trabajo dedicado al Diagnóstico, en los que se señalan los pro y contras detectados para la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata.

Además, se hace un análisis de eventualidades del siguiente paso, junto con recomendaciones a considerar antes de emprender el camino hacia el nacimiento de la nueva Junta de Vigilancia.

4.4.1 Análisis de estatutos propuestos

Como última actividad de participación ciudadana, se presentaron por parte del equipo jurídico de la consultora, una propuesta de estatutos para la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata. En ella, se plasmaron todas aquellas consideraciones surgidas a lo largo del diagnóstico y que se describieron a lo largo de este estudio.

En la fotografía siguiente, se muestra un instante de la actividad de participación ciudadana, en la que se contó con la presencia del Director Regional de la DGA y un profesional del nivel central de este servicio.



Fotografía 5. Taller final de participación ciudadana realizada en Quillón

Atendida la extensión del texto propuestos para los estatutos de la Junta de Vigilancia del río Itata, en los siguientes párrafos haremos un análisis de los elementos más importantes y estructurantes de la misma, y que dicen relación con su objeto, el territorio



y los cauces en los cuales ejercerá sus funciones y su estructura orgánica, funcional y económica.

Se hace presente también, que en muchos aspectos se ha seguido la reglamentación legal y el ejemplo de otras Juntas de Vigilancia, a las cuales hemos hecho referencia en otro punto de este informe, sin perjuicio de lo cual también hemos introducido algunas innovaciones que concilian tanto las peticiones e inquietudes formuladas por los Usuarios, como las observaciones formuladas por la Mandante.

En Anexos, se adjunta el documento de estatutos propuestos

4.4.2 Objeto

Siguiendo al artículo 266 del Código de Aguas, se ha establecido estatutariamente el siguiente objeto de la Junta:

“El objeto de la Junta es administrar y distribuir las aguas a que tienen derecho sus miembros en el río Itata, construir, explotar y conservar las obras de aprovechamiento común, llevar a cabo acciones para el buen cuidado, manejo y administración de la cuenca y realizar todas las actividades que le encomiende la Ley o los presentes estatutos. La Junta velará para que las nuevas obras de captación de aguas superficiales, se efectúen en conformidad con las disposiciones del Código de Aguas”.

Sin embargo, atendida la preocupación manifestada por los usuarios respecto a temas medioambientales y siguiendo el ejemplo de otras Juntas analizadas, se ha optado por complementar el anterior texto, con un párrafo del siguiente tenor:

“Entre los objetivos de la Junta está la preservación del recurso hídrico para todos los usuarios sean estos titulares de derechos de aguas superficiales consuntivos o no consuntivos dentro de su jurisdicción instando por una adecuada distribución del recurso hídrico, así como por su calidad, conservación y preservación”.

4.4.2.1 Ámbito territorial de competencia y domicilio

En efecto, tal como se señaló anteriormente, en el taller de participación ciudadana en el que se realizó el análisis de los estatutos y de la jurisdicción de esta Junta de Vigilancia, se propuso por parte de los asistentes, que se incorpore los afluentes del río como son los cauces Huépil y Cholguán.

Del punto de vista de la consultora, se considera pertinente, realizar el análisis siguiente, con el propósito de establecer la factibilidad de una decisión como esta:

- Realizar un catastro acucioso de los usuarios de agua existentes en estos cauces, que, si bien esta consultora pudo identificar algunos de ellos, se recomienda que la investigación se realice en el mismo tenor que el que se realizó para el propio río Itata.
- Inspección en terreno en época estival respecto de posibles bocatomas en funcionamiento
- Investigación legal en los registros correspondientes de los conservadores de bienes raíces cuya jurisdicción sea la correspondiente al trayecto del cauce.
- Reuniones con los usuarios catastrados y determinación de su interés por participar de esta organización.



- Análisis sobre la presencia de conflictos y casos judiciales pendientes, vinculados a la extracción de agua desde el propio río e identificar si éstos tienen su génesis en el territorio jurisdiccional de la futura Junta de Vigilancia.
- Talleres informativos y de participación ciudadana, con los usuarios existentes en el propio cauce del río Itata, identificados en el presente estudio.

Con los resultados a la vista, será posible establecer la viabilidad de la conformación de esta Junta de Vigilancia incorporando los citados afluentes, con la misma propiedad que permite señalarse en las condiciones actuales.

4.4.2.2 Miembros de la Junta

De acuerdo a los estatutos propuestos, son miembros o accionistas de la Junta:

- a) Las organizaciones de usuarios de aguas, sea que se encuentren legalmente organizadas y constituidas o bien que se constituyan en el futuro en cumplimiento de las disposiciones del CA;
- b) Las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que extraigan éstas directamente de alguno de los cauces del río Itata.
- c) Las personas naturales o jurídicas que sean titulares únicas y exclusivas de un canal que extraigan las aguas a que tengan derecho desde la cuenca del río Itata; y,

La forma en que estos Usuarios actúan y son representados, será tratada al referirnos a las Asambleas como órganos de la Junta.

A efectos de saber de forma cierta quienes son los usuarios que integrarán la Junta, ésta llevará un registro actualizado de sus miembros, denominado Rol de Usuarios, así como de los canales sometidos a su jurisdicción. En este Rol se anotarán los derechos de cada uno de los usuarios, el número de acciones, las mutaciones de dominio que se produzcan y los demás datos de que disponga el Directorio.

Dicho Rol cobra especial importancia a la hora de establecer quienes podrán tomar parte en las decisiones de la Junta, como lo veremos al momento de tratar de las Asambleas.

4.4.2.3 Estructura

Los estatutos propuestos comprenden la estructura básica de una Junta, tanto desde el punto de vista orgánico como desde el punto de vista funcional y patrimonial.

Desde el punto de vista orgánico, el texto recoge la estructura que legalmente se consagra en el Código de Aguas, y así queda integrado por:



Del anterior esquema se desprende que la estructura de la Junta comprende tanto órganos administrativos (Directorio, Celadores y Secretario) como órganos deliberativos (Asambleas).

4.4.2.4 El Directorio y su presidente

Es el órgano administrativo de la Junta, y está integrado por 3 miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria. El número es una cuestión modificable por los Usuarios, pudiendo oscilar entre los 3 y 11 miembros.

Se estipula que cada miembro durará 3 años en su cargo pudiendo ser reelegidos por una sola vez en forma inmediata. Nuevamente esta última característica, es modificable, especialmente atendido el reducido número de usuarios.

Podrán ser directores los asociados titulares de derechos de aprovechamiento. No podrán ser directores los empleados de la Junta. No podrán ser elegidos asimismo aquellos asociados que no estén al día en el pago de sus cuotas.

En cuanto a la representatividad de los Directores, se propone que cada uno de los tres miembros del Directorio sea elegido en representación de unas de las subcuencas del río Itata. Esta primera propuesta es, en todo caso modificable, y es siempre posible seguir la regla general que al respecto establece el Código de Aguas.

El directorio actúa reunido en sesiones ordinarias (ellos las fijan en su primera sesión) y extraordinarias (cuando se convoquen en forma legal).

Entre las atribuciones más relevantes que se señalan al Directorio, se destacan las siguientes:



Administrar los bienes de la junta.

Distribuir las aguas del río Itata, declarar su escasez, fijar las medidas de distribución extraordinarias con arreglo a los derechos establecidos y suspenderlas cuando proceda

Conocer y resolver las cuestiones que se susciten sobre construcción o ubicación, dentro del río Itata de obras provisionales destinadas a dirigir las aguas hacia las bocatomas de los canales dentro de los cauces de uso público.

Someter a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria o Junta General el presupuesto de entradas y gastos ordinarios y extraordinarios, fijando separadamente las cuotas. En esa asamblea, se dará cuenta de la inversión de los fondos y la marcha de la Junta, en una memoria que comprenda el ejercicio anterior; O aumentar la cuota hasta en 30% cuando se percate que las cuotas fijadas son insuficientes.

Fijar multas

Citar a Asamblea Extraordinaria.

Nombrar y remover empleados de la Junta.

Los demás que señalen los Estatutos y el Código de Aguas. P.Ej: Solicitar fuerza pública para hacer cumplir decisiones sobre distribución de las aguas.

Junto a estas atribuciones que son propiamente “administrativas”, es necesario hacer presente que el Directorio igualmente ejerce una actividad jurisdiccional de carácter especial. En efecto, el Directorio puede resolver en calidad de árbitro arbitrador (falla conforme al derecho vigente), en cuanto al procedimiento y al fallo, de todas las cuestiones que se susciten entre los miembros de la Junta sobre la repartición de las aguas o ejercicio de los derechos que tengan como miembros de la Junta. Para los efectos de este artículo, se procederá en los términos indicados en el Código de Aguas. Los miembros de la Junta que se puedan sentir perjudicados por un acuerdo adoptado por el Directorio en uso de las atribuciones que le confieren estos Estatutos o la Ley, podrán reclamar de él ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro del plazo de seis meses desde la fecha de su notificación, de conformidad con el Código de Aguas.

En virtud de estas atribuciones, la Junta resuelve como un Juez los conflictos que se susciten entre los usuarios cuando ellos se refieran a la repartición de las aguas o al ejercicio de los derechos que a ellos correspondan. Sin embargo, tratándose de otras materias, o de conflictos que involucren a personas que no formen parte de la Junta, esta regla especial no resulta aplicable y ellos deberán someterse necesariamente a los Tribunales ordinarios de Justicia.

4.4.2.5 El presidente

El presidente es elegido por el Directorio de entre sus miembros en su primera sesión. Dura 3 años en su cargo y puede ser reelegido, con las mismas prevenciones ya formuladas para los directores.

Entre otras funciones, a él toca velar por el cumplimiento de los acuerdos del Directorio y tiene la representación de la Junta, incluso en el orden judicial.

Puede además citar al Directorio y presidir las Asambleas contando con la facultad de dirimir empates, sin perjuicio de las demás que le puedan señalar la Ley o los Estatutos.



4.4.2.6 El secretario

Los estatutos, siguiendo al Código de Aguas a este respecto, contemplan un secretario que es el Ministro de Fe de la Junta.

Él estará a cargo de autorizar las resoluciones de las Asambleas, del Directorio, del presidente, así como redactar y autorizar todas las actas. Le corresponde también llevar los registros de la Junta, autorizar las inscripciones, mantener bajo su cuidado y vigilancia el archivo, dar copia autorizada de las piezas que se soliciten, percibir las cuotas que deban pagar sus miembros y las demás entradas de la Junta y llevar la Contabilidad, siempre que el Directorio no haya confiado a otros empleados estas funciones y ejecutar los acuerdos del directorio cuyo cumplimiento se le hubiere encargado.

4.4.2.7 Celadores o Repartidores de Aguas.

A ellos toca, en términos generales, la policía y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos sobre uso y distribución de las aguas. Su número es determinado por el Directorio.

Los repartidores de Agua o Celadores tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

- a. Cumplir los acuerdos de Directorio, sobre la distribución de agua, rateos y turnos, conforme a los derechos establecidos y restablecerlos inmediatamente cuando sean alterados por actos de cualquiera persona o por causa accidental, denunciando estos hechos al Directorio;
- b. Velar porque el agua no sea sustraída o usada indebidamente y para que vuelva al cauce correspondiente el agua empleada en usos no consuntivos;
- c. Velar para que las aguas empleadas en usos no consuntivos vuelvan al cauce en calidad y cantidad que corresponda y oportunamente;
- d. Cumplir las órdenes del Directorio sobre privación de aguas a los canales o titulares de derechos que no hubieran pagado sus aportes o cuotas;
- e. Vigilar la conservación de los cauces de la hoya, la construcción y conservación de las compuertas, bocatomas y demás obras que estén sometidas a la Junta;
- f. Ejercitar los demás derechos y atribuciones que señalen estos Estatutos con arreglo al artículo doscientos setenta y nueve del Código de Aguas.

Los repartidores o celadores que maliciosamente alteren en forma indebida el reparto o permitan cualquier sustracción de agua, incurren en la pena del artículo 459 del Código Penal

4.4.2.8 Las Asambleas

Corresponden al órgano deliberativo de la Junta, y son Ordinarias (que se celebran una vez al año en mayo) o extraordinarias (que se celebran cuando sean convocadas y para ese efecto).

En ambos casos, se establece que las convocatorias a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, se comunicarán a los usuarios por medio de aviso o citación que se publicará en un diario de circulación regional. Además, se dirigirá Carta



Certificada y notificación por Correo Electrónico al domicilio y casilla de correo que hubiere registrado el usuario en la Secretaria de la Junta.

Las convocatorias a Asamblea se harán con al menos diez días hábiles de anticipación, indicándose el día, lugar y objeto de ésta. En esta citación se indicará además el número de votos registrados en la Junta debidamente actualizados

Se celebrarán con mayoría absoluta de los usuarios con derecho a voto, personalmente o debidamente representados. Para estos efectos los Estatutos establecen reglas al respecto:

“Los asociados o usuarios estarán representados en la Junta de la siguiente forma: a. Las asociaciones de canalistas, por su Presidente o Administrador. b. Las comunidades de aguas, por el presidente de su Directorio o Administrador c. Las personas jurídicas por su representante legal o por uno o más apoderados. d. Las personas naturales por sí o debidamente representadas y e. Las instituciones públicas por el jefe superior del respectivo servicio u órgano, o la persona que ésta designe conforme a la normativa que la rige”.

Los mandatos que se otorguen deberán contar por instrumento otorgado ante notario, sin exigir expresamente la Ley una escritura pública. En el caso que el poder se otorgue a otro usuario, bastará con un poder simple.

Ahora bien, sólo tendrán derecho a voto aquellos miembros de la Junta cuyos derechos estén inscritos en el registro social y que estén además al día en el pago de sus cuotas y que no adeuden multas u otras obligaciones pendientes. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones inhabilita al titular para el ejercicio de su derecho a voto, incentivando de esa manera el cumplimiento de estas obligaciones comunes.

Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de las acciones representadas en ella, salvo que se establezca otra mayoría para casos especiales. En caso de empate, decidirá la opinión del que preside, que puede ser el presidente o el asociado que represente mayor cantidad de acciones presente en la asamblea. Esta última regla es modificable, de tal manera que la posibilidad de dirimir del accionista mayoritario puede ser restringida o eliminada.

Se propone que para los derechos de aprovechamiento consuntivos se establezca la regla de una acción un voto, mientras que para los no consuntivos se crean reglas de equivalencia a la hora de votar y también para el pago de las cuotas.

Habíamos señalado que las Asambleas pueden ser Ordinarias o Extraordinarias.

Ahora bien, corresponde a las Asambleas Generales Ordinarias:

- a. Elegir al Directorio;
- b. Acordar el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios para el periodo de un año y las cuotas de una u otra naturaleza que deban erogar los asociados para cubrir sus gastos. Mientras no se apruebe este presupuesto, regirá el del año anterior, reajustado según la variación que hubiere experimentado el índice de precios al consumidor;
- c. Pronunciarse sobre la memoria y la cuenta de inversiones que debe presentar el Directorio;
- d. Nombrar inspectores para el examen de las cuentas del año siguiente y



facultarlos para seleccionar los auditores externos de contabilidad y procedimientos, si fuera menester;

e. Fijar las sanciones que se aplicarán a los asociados morosos; y,

f. Tratar cualquiera materia que se proponga en ella, salvo aquellas que requieran citación especial.

En síntesis, es el órgano deliberativo de la Junta, las grandes decisiones se toman en ella (quienes administran, como se recaudan los fondos de la junta y aprobar gestión del directorio por medio del examen de las cuentas).

Po su parte, es materia de Asamblea General Extraordinarias; cualquiera para las que especialmente haya sido convocada y que no sean propias de Asamblea Ordinaria. Se destaca en este aspecto la reforma a los estatutos de la Junta.

Estructura Funcional y Patrimonial:

Como la Junta opera con una personalidad y patrimonio distinto del de sus potenciales usuarios necesita la capacidad de actuar en la vida jurídica y también un patrimonio que le permita sustentar esa actuación.

Estructura Funcional:

Buena parte de la estructura funcional ya ha sido reseñada al tratar del Directorio y de las Asambleas. La estructura de funciones se relaciona con las competencias de la Junta dentro de su territorio, y se puede resumir mediante el siguiente precepto estatutario:

“El reparto de las aguas se hará por la junta, de acuerdo al número o cantidad de acciones y la equivalencia en volumen por unidad de tiempo que le corresponda a cada miembro de acuerdo a sus derechos y procurando siempre y en todo momento el goce completo y la correcta distribución de los mismos. Los miembros de la Junta deberán extraer y, si procede, restituir las aguas a que tienen derecho por medio de dispositivos que permitan su aforo. El Directorio de la Junta tendrá la supervigilancia de las obras de captación y restitución existentes y las que se construyeran en el futuro. Corresponde a los propios usuarios el diseño, ejecución y el financiamiento de las obras de aprovechamiento común y dispositivos para aforar las aguas”.

Es decir, la Junta puede repartir las aguas entre sus usuarios y ejercer la supervigilancia de las obras existentes y futuras.

Cabe destacar en este punto un mecanismo que se introduce y que hemos denominado “Protocolos de Trabajo”.

Del trabajo con los usuarios de la cuenca, nos hemos percatado que existe una serie de aspectos importantes en la marcha de una Junta no contemplados en la Ley al tratar de la estructura de las Junta. Materias como el Medio Ambiente, la Calidad de las Aguas, el Turismo, Educación, Extracciones de Áridos, entre otros muchos, constituyen preocupaciones reales que a juicio de los entrevistados necesitan ser abordados de alguna forma por la institución que se intenta crear.

De lo observado, muchas de estas materias se caracterizan por ser altamente técnicas y cambiantes en el tiempo. Así, su tratamiento en los estatutos mismos implicaría

complejizar el texto final y forzar una reforma periódica de los mismos a riesgo de que el tratamiento dado a estos temas quede desactualizado.

Para satisfacer esta demanda y evitar estos problemas, se propone la dictación de protocolos anuales de trabajo.

¿Qué son y para qué sirven? Se trata de instrumentos aprobados en Asamblea General Ordinaria, mediante mayoría simple de voto y que no requieren de ninguna formalidad adicional como no sea la certificación del Secretario. Ellos permiten adelantarse a desafíos técnicos como Medio Ambiente, Turismo, Calidad del Agua, etc. De manera ágil y según los focos de interés que cada año se determinen.

Como no forman parte de los estatutos, pueden dictarse y modificarse mediante simple mayoría y sin otorgar una escritura.

Estructura Patrimonial.

No obstante lo expuesto, para actuar no basta con tener la aptitud para hacerlo, sino que es necesario que quien desea actuar tenga los medios económicos para ello. Por eso la Junta tiene un patrimonio propio distinto del de sus Usuarios o Accionistas.

Formarán el patrimonio de la Junta:

- a. El producto de los aportes o cuotas que efectúen sus asociados, cuyo monto deberá ser acordado en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, a propuesta del Directorio de la organización. Los aportes o cuotas podrán ser ordinarios y extraordinarios;
- b. El producto de las multas e intereses que se impongan con arreglo a estos estatutos y al Código de Aguas;
- c. Los demás bienes que la junta adquiera a cualquier título;
- d. Los ingresos que pueda percibir mediante convenios con particulares y organismos fiscales y aportes de cualquier índole;
- e. Los ingresos que la junta perciba en sus actividades remuneradas.

La Junta, debidamente representada por su Presidente, puede celebrar toda clase de negocios jurídicos para la consecución de sus fines.

4.4.2.9 Observaciones Finales

Para constituir una Junta de Vigilancia, el Código de Aguas contempla dos mecanismos, uno voluntario y uno no voluntario.

El primero implica el acuerdo de los Usuarios que aprovechen las aguas de la cuenca, el que deberá recaer tanto sobre la formación de la Junta como sobre los Estatutos. Ambos elementos deberán constar por escritura pública, la que deberá ser suscrita por, a lo menos, la mayoría absoluta de las personas y organizaciones que aprovechen dichas aguas. Un número inferior de suscriptores implicará someter la formación de la organización al procedimiento que detallaremos en el párrafo siguiente.

En caso de no alcanzar el quorum antes señalado, la constitución de la Junta se transforma en una cuestión judicial que, de acuerdo a lo resuelto por los Tribunales Superiores de Justicia, se tramita como asunto no contencioso. Este procedimiento podrá iniciarse a petición de cualquiera de los interesados o de la Dirección General de Aguas.



En este caso, todos los elementos antes señalados deben ser acordados en sucesivos comparendos celebrados ante el Juzgado Civil competente, quien en su sentencia declarará constituida la Junta y le dará sus Estatutos.

Sin perjuicio de otros trámites asociados a la publicidad de la conformación de las Juntas, en ambos casos será necesario el registro de la respectiva Junta de Vigilancia en la Dirección General de Aguas e inscribirse en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Ahora bien, expuesto lo anterior, nos queremos referir especialmente a la situación de aquellos Usuarios que, encontrándose en la situación del artículo 263 inciso 1° del Código de Aguas, no concurren al otorgamiento de la escritura (recordemos que el inciso final del artículo 269 del mismo Código permite formarla por simple mayoría).

Respecto de aquellos Usuarios que teniendo derechos constituidos en la cuenca no concurren al otorgamiento de la Junta, el artículo 194 (aplicables a las Juntas en virtud de lo dispuesto en el artículo 267 del mismo Código) les franquea una acción judicial de carácter imprescriptible para reclamar de esta situación. Dicha acción se tramitará con arreglo a las reglas del juicio sumario. Lo anterior no obsta, sin embargo, a que las partes interesadas lleguen a un acuerdo amistoso sobre el particular procediendo a efectuar la correspondiente modificación estatutaria y la respectiva inscripción y registro de la misma.

Tratándose de los derechos que a futuro se constituyan en la cuenca, el artículo 272 del Código de Aguas establece su incorporación ipso iure a la Junta de Vigilancia que no puede ser controvertida por el nuevo titular.

5 Resultados del Diagnóstico

Como una manera de reforzar los resultados obtenidos en el proceso de diagnóstico, se presenta el siguiente análisis FODA construido tras lo establecido luego del contacto con los futuros o posibles miembros de la Junta de vigilancia y la opinión del equipo que conformó la consultoría.

5.1 Análisis FODA sobre la conformación de la Junta de Vigilancia

Fortalezas:

- Existe un alto nivel de interés por parte de los dirigentes, para la conformación de la organización en torno al cauce del río Itata.
- El nivel de conocimientos, así como las capacidades en gestión de los dirigentes y usuarios del recurso en el cauce, es alto y más que suficiente para iniciar un proceso de conformación de la Junta de Vigilancia.
- Se observa un importante nivel de unidad entre los usuarios e identificación con los objetivos del diagnóstico, que permite pensar en que se mantendría durante el proceso de conformación.
- El nivel de conflictos y judicialización entre los usuarios del cauce es muy bajo, según consta en el estudio realizado por parte del equipo jurídico de la consultoría.
- El número de usuarios es más bien, considerando el tamaño del río y su recorrido en la geografía de la región. Esto facilita definitivamente, el trabajo organizativo preliminar de la nueva estructura social.

Oportunidades:

- El apoyo que brinda la Dirección General de Aguas a nivel central, con la realización del presente diagnóstico, en una eventual conformación de la organización, permite anticipar procedimientos y estrategias que faciliten los procesos constitutivos.
- El apoyo que brindan las autoridades regionales de este servicio público, constituye también una oportunidad relevante, considerando el conocimiento que éstas tienen de la situación del río y sus usuarios.
- El acompañamiento que realizó la UdeC y el nivel de confianza desarrollado con los usuarios y potenciales miembros de la Junta de Vigilancia, hacen pensar que la constitución de la nueva organización, se podría realizar en un ambiente expedito en la medida que este proceso se inicie como resultado del actual diagnóstico. La Consultora considera haber sentado las bases para que ello ocurra y cuenta con la experiencia suficiente para llevar a cabo esta tarea.
- El apoyo económico que podría realizar organismos del estado como el propio Gore, facilitaría el proceso, al disminuir los costos asociados a esta etapa.
- Del mismo modo, al apalancar recursos del estado, se podría implementar un programa de fortalecimiento a la organización para fases tempranas de operación, esto disminuiría de manera importante los riesgos de fracasos, producto de desconocimientos respecto de las nuevas obligaciones, funciones y roles de los protagonistas.
- El contexto hidrológico en el que se encuentra el río Itata, aún alejado de una condición crítica, permitiría pensar que la nueva organización haría gestión sobre un recurso todavía existente y suficiente.

Debilidades:

- Tal como se señala en la Etapa 3 de este informe final, se requiere de capacitación de los dirigentes para profundizar en aquellos conocimientos faltantes y relativos a la nueva Junta de Vigilancia.
- No existe un liderazgo claro entre los dirigentes de las distintas organizaciones en torno al cauce, que haga pensar que la futura Junta de Vigilancia posee un timonel que la va a conducir por un camino seguro hacia los objetivos, como existe por ejemplo en otras juntas de la cuenca.
- Se ve difícil que la nueva organización pueda cubrir los gastos de conformación, así como los de operación, a lo menos en los primeros años de funcionamiento.
- Es necesario profundizar en el análisis de derechos y sus equivalencias. Si bien se determinaron sus titulares, se requiere profundizar en este importante parámetro que determinaría la participación de los miembros de la Junta.
- Celulosa Nueva Aldea, importante actor y titular mayoritario de derechos sobre el cauce, no compareció a los talleres de participación ciudadana y sólo se limitó a responder entrevistas al equipo a través de un personero. Esto podría ser una debilidad del proceso una vez se tome la decisión sobre la conformación.

Amenazas:

- Finalizado el proceso de diagnóstico respecto de la conformación de la nueva organización, sería conveniente iniciar lo antes posible, sin un excesivo periodo de espera, el programa para la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata.

De no ocurrir, se corre un riesgo innecesario debido a la posible proliferación de dudas, inseguridades, suspicacias y desmotivaciones que podrían atentar contra la unidad del grupo.

- Las dudas y desconocimientos que generan las modificaciones al actual Código de Aguas, podrían afectar el interés en la nueva organización.
- Efectos inesperados del cambio climático en el régimen hidrológico del río y su oferta de agua, podrían hacer desistir al grupo de usuarios en que la Junta de Vigilancia es una alternativa en pro de la optimización, conservación y distribución del recurso hídrico.

5.2 Resultados globales del diagnóstico

1. Las condiciones naturales o territorio por las que corren las aguas del río Itata en el trayecto de jurisdicción que tendría la futura Junta de Vigilancia, es eminentemente variado en topografía, clima, morfología, suelo, geología, actividad económica, población, disponibilidad del recurso, tipos de usuarios, efectos vinculados a la variabilidad climática, tal como se ha señalado en la primera parte de este documento. Es de esta variabilidad general que tendrá que hacerse cargo y dar cuenta la conformación de esta nueva organización de usuarios, implementando un modelo de gestión que no sólo se ciña a lo estrictamente señalado en la ley, sino que incorpore a su gestión elementos o instrumentos que aborden esta variabilidad de manera eficaz.
2. Se presentó un análisis de las dinámicas locales en el área de influencia del estudio, que resultó en una matriz de la situación actual y futura entre la que se destaca el rol preponderante de la potencial Junta de Vigilancia en la fiscalización y supervisión respecto de las facultades que la ley vigente le otorga. Además, se destaca en la nueva organización la necesidad de un compromiso con el desarrollo de la infraestructura para el adecuado ejercicio de los derechos y muy especialmente, en la conservación de la condición y calidad del agua en el cauce.
3. A lo largo de este cauce y tras el análisis jurídico de los conflictos existentes en torno a la distribución, llama la atención el bajo nivel de causas llevadas a tribunales con el propósito de resolver crisis entre partes, respecto del acceso y/o distribución del recurso. Destacan las presentaciones hechas a tribunales con el fin de perfeccionar y regularizar derechos, por sobre la suma entre denuncias y amparos. Esto sólo puede llevar a pensar en un bajo índice de judicialización de los casos, como salida frecuente a controversias en torno a estas materias. Esto no quiere decir que el número nominal de conflictos lo sea también. En este sentido, cabe recordar que, en el marco de las primeras etapas del presente diagnóstico, se pudo recabar en las actividades de participación ciudadana, el sentir de parte de los usuarios, quienes vieron como una de las principales ventajas en la conformación de la futura Junta de Vigilancia, la resolución de conflictos. Conflictos que en la mayoría de los casos, serían precisamente competencia de la futura organización.
4. La conformación de un nuevo organismo amparado en un cuerpo legal específico como son en este caso, una Junta de Vigilancia y el propio Código de Aguas, es una oportunidad para dotarla de aquellos instrumentos, herramientas o facultades que le permita abordar aquellas falencias, que, dada la especificidad del caso, no lo haga la reglamentación general vigente ni los estamentos competentes de nivel superior. Es el caso del rol supervisor de la condición y calidad del agua en el

- cauce, así como de encabezar o hacerse parte de acciones legales, ante actos que atenten contra éstas a lo largo del cauce. En este informe final, se presentan como consideraciones estatutarias relevantes, antecedentes técnicos y legales, que justificarían la redacción e implementación de estas facultades.
5. Luego del análisis de los aspectos que conforman esta etapa del diagnóstico para la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata, en este informe final se propuso un mapa de actores general, basado en roles propios del actor por una parte y una perspectiva en derechos de aprovechamiento por otra. Se observan relaciones de dependencia y transversalidad, así como procesos de acción continua entre organizaciones y personas naturales. Sobre esta acción es posible concluir que se trata de un mapa que además refleja una estructura de escaso dinamismo en el tiempo y que la conformación de la Junta de Vigilancia como nuevo actor en esta "obra", debería aportarles fortaleza a las relaciones sinérgicas entre actores ya existentes, ser el elemento faltante para crear aquellas que, debiendo estar presentes no lo están y ser un facilitador de aquellos procesos continuos.
 6. En este informe se presenta un catastro detallado de aquellas personas naturales y jurídicas que conforman el grupo de usuarios de agua en torno al cauce del río Itata. Llama la atención este número versus el número de derechos de aprovechamiento asignados y aquellos que efectivamente están en ejercicio. Además, un 73% es de tipo "consuntivo" y un 27% lo es como "no consuntivo", proporción que claramente no se mantiene en los caudales asignados por tipo de derecho. El 11% de los derechos eventuales contrasta con el 89% de ejercicio continuo, proporción que cambia si incorporan aquellos derechos que no están en ejercicio actual. Al realizar el análisis de los derechos otorgados a personas naturales (36%) junto a las organizaciones de usuarios (7%) e instituciones públicas (2%) se observa que existe cierto equilibrio con aquellos otorgados a personas jurídicas (53%), equilibrio que se pierde si el análisis se hace a nivel de caudales.
 7. Se realizó un detallado catastro de obras de captación en el cauce y se eligió la pasada temporada estival para ello, con el propósito de identificarlas en plena operación. Como es común en la mayoría de los cauces de la región, estas estructuras en su gran mayoría no cuentan con las condiciones suficientes para ejercer una operación eficiente, no son permanentes, sino que claramente provisionarias y salvo excepciones que confirman este diagnóstico, no cuentan con la instrumentalización necesaria para llevar registros de control desde este nivel. Se identificó, además, como consta en registro fotográfico, un número no menor (47%) de captaciones no autorizadas cuyas obras erigidas para llevar a cabo la acción, en algunas oportunidades superan a las que lo hacen de manera legal. La conformación de una Junta de Vigilancia que entre sus facultades tenga la supervisión sobre la captación legal del recurso, vendrá a paliar de manera importante este problema.
 8. Se realizó un estudio acucioso con respecto de dos ámbitos concernientes a la conformación de un organismo civil superior, que vele por la distribución equitativa y ajustada a derecho del recurso hídrico proveniente del río Itata. El primero determinó la capacidad de los dirigentes de organizaciones de agua presentes en el territorio, con un instrumento que midió 17 dimensiones o competencias y entre cuyos resultados destacó que la mayoría alcanzó el nivel "deseado" respecto de la mayoría de los parámetros medidos y el nivel de

“esperado” para el resto. Sin embargo, se recomienda un programa de apoyo que aborde consecutivamente un proceso de inducción, actualización y especialización. El segundo instrumento estuvo dirigido a medir el nivel de desarrollo de capacidades de las Organizaciones de Usuarios de Aguas clasificándolas de manera ascendente en: No operativas, Básica, Operativa, Ordenada, Funcional y Dinámica. Los resultados las catalogaron en Operativa, Ordenadas y Funcional, identificando brechas claras sobre las que se propone un programa de fortalecimiento que las lleve a la condición superior. Finalmente, esto no quiere decir que la creación de nuevas organizaciones que operativicen de manera eficiente la gestión del agua en canales interiores no sea necesario.

Problemas detectados.

- Requerimientos de capacitación a dirigentes y usuarios en lo que respecta a la legalidad del uso de las aguas en el país, así como en los contenidos del reglamento que regula la conformación de una Junta de Vigilancia.
- Requerimientos de capacitación a miembros de la futura Junta de Vigilancia, respecto al funcionamiento y operación de la organización.
- Al no existir un nivel mínimo de organización entre los actuales usuarios de agua del río, no es posible establecer si dichas personas están en condiciones económicas de enfrentar el proceso de conformación o materialización de la potencial Junta de Vigilancia.
- Se detectaron extracciones de agua no registradas que deben ser denunciadas a las autoridades pertinentes, del mismo modo que aquellas extracciones de áridos desde el cauce cuyos efectos no dejan de ser muy importantes.

Necesidades detectadas

- En efecto, la inasistencia de personeros de la empresa Nueva Aldea a los talleres de participación ciudadana, genera dudas respecto si los principales titulares de derechos de aprovechamiento están de acuerdo con la iniciativa, por lo que su parecer es una necesidad en virtud del proceso a seguir.
- Se requiere un seguimiento legal, técnico y sociológico para la conformación de la Junta de Vigilancia, especialmente si lo que se busca es el proceso voluntario.
- Es muy importante, contar con una directiva preliminar que conduzca los primeros pasos de la organización en el proceso fundacional.

Potencialidades del territorio

- Dado el importante trayecto del río a lo ancho de la región de Ñuble, lo cierto es que el número de usuarios no es tan elevado, lo que facilita el proceso o la vía elegida para conformar la Junta de Vigilancia.
- El número de extracciones ilegales no es importante, considerando lo relevante del río, esto hace pensar que tras la conformación de la organización dichas extracciones serán debidamente controladas y eliminadas.
- Tras las inspecciones realizadas en terreno, no se observaron fuentes de contaminación importantes.
- No se observaron tampoco, importantes pleitos ni conflictos judiciales que hagan pensar en la inviabilidad del proceso.

Finalmente:

Una vez concluido el proceso de diagnóstico y análisis de la situación en torno al cauce del río Itata y sus usuarios, y teniendo a la vista los resultados jurídicos, técnicos y sociales obtenidos en este estudio, se concluye que la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata es factible, viable, recomendable y necesaria.

5.3 Continuidad del proceso y el rol de la mujer.

Los resultados del presente diagnóstico conducen al proceso de conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata. En este sentido, es importante señalar que el rol de la mujer no sólo fue fundamental en el diagnóstico, sino que se considera estructurante en el de la nueva organización. Los siguientes conceptos refuerzan esta idea:

El nivel de participación de la mujer fue muy importante a lo largo del desarrollo de este diagnóstico, reconociendo en la problemática de la distribución del agua, una situación de valor trascendental al afectar directamente la familia. Esto no sólo porque ha sido testigo de las dificultades presentes en la disponibilidad de agua para riego, sino que además porque ha sido protagonista al enfrentar las dificultades por la falta de agua con fines residenciales.

La mujer es una facilitadora en los procesos organizativos en la medida que sus objetivos sean trascendentales respecto a la perspectiva e intereses familiares.

En el sector de la agricultura familiar campesina, la mujer por lo general cuenta con un nivel de escolaridad superior que el del hombre, lo que facilita cualquier proceso administrativo y legal que se quiera implementar en el que participen agricultores de este segmento social

En el escenario de la zona de jurisdicción de lo que sería la Junta de Vigilancia del río Itata, las mujeres están presentes en gran parte de las OUA observadas en este territorio y tienen un estrecho compromiso con el desarrollo sostenible de su localidad.

De acuerdo a la Agenda 2030, El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades y exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

Para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental armonizar tres elementos básicos, a saber, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible. A tal fin, debe promoverse un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo social equitativo e inclusivo y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

La perspectiva de género por lo tanto, es inherente a los principios del desarrollo sostenible y a la vez consecuente con el capítulo 5 de esta Agenda, en la que se señala a la igualdad de género como uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenible.



En definitiva, se recomienda que en el proceso de continuidad hacia la conformación de la Junta de Vigilancia del río Itata, se aplique un enfoque de género, que según esta consultoría es fundamental para el éxito de las iniciativas, del mismo modo una estrategia basada en alianzas, capítulo 17 de la Agenda 2030, en el que todos los sectores y actores involucrados, jueguen un rol en pos de los objetivos.

6 Bibliografía

- Ansorena Cao, Alvaro. (1996) 15 casos para la Selección de Personal con Éxito, Barcelona, Paidós Empresa.
- Arumí, J.L., Rivera, D., Muñoz, E., & Billib, M. (2012). Interacciones entre aguas superficial y subterránea en la región del Biobío de Chile. *Obras y Proyectos*, 12, 4-13.
- Arumí-Ribera, José Luis, Rivera-Salazar, Diego Andrés, Rougier-Herrera, Alfonso, & Díaz-Borquez, Ricardo. (2012). Estimación de pérdidas de agua en tramos de ríos del sistema Laja-Diguillín en la zona central de Chile. *Tecnología y ciencias del agua*, 3(3), 135-141.



- Boyatzis, R.E. (1982). *The Competent Manager*, Ed. John Wiley & Sons, New York.
- Comisión Nacional de Riego (CNR) y Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN). 1997. *Cartografía de la Evapotranspiración Potencial de Chile*, Santiago, Chile.
- Dirección General de Aguas. Unidad de Fiscalización, Aquaterra Ingenieros Ltda. DGA, 2009.
- Dirección General de Aguas. División de Estudios y Planificación, CONIC-BF Ingenieros Civiles Consultores DGA, 2000.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2007). *VII Censo Nacional Agropecuario*. Censo, Santiago, Chile.
- McClelland, D.C. (1993) *Introduction en Spencer L.M. y S.M. Competence at Work*, New York, John Wiley and Sons.
- Mertens, L (1996). *Competencia laboral: Sistemas, surgimiento y modelos*, Ed. Cinterfor, Colombia.
- Proltata . (1992). *Proyecto Itata " Estudio hidrológico y situación actual agropecuaria"*. Estudio, Comisión Nacional de Riego, Santiago, Chile.
- Rué, Joan (2007). *Enseñar en la universidad: el EEES como reto para la educación superior*. Madrid: Narcea.
- Selker, J.,D. Rupp, M. Leñam y H. Uribe. 2000. *Estudio Hidrológico en el Secano Interior, Resultados Preliminares del Proyecto Piloto en Portezuelo*.
- Stewart, R.D., Majdi, R., Najm, A., Rupp, D., Lane, J., Uribe, H., & Selker, J. (2015). *Hillslope runoff thersholds with shrink-swell clay soils*. 29, 557-571.
- Thiele, R., Moreno, H., Elgueta, H., Lahsen, A., Rebolledo, S., & Petit-Breuilh, M. (1998). *Evolución geológico-geomorfológica cuaternaria del tramo superior del valle del río Laja*. *Revista geológica de Chile* , 25(2), 229-253.
- Tobón, Sergio et al. (2006b). *Competencias, calidad y educación superior*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.